



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 71
Año XLII
Legislatura XI
3 de julio de 2024

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Hacienda,
Presupuestos y Administración Pública de la
Proposición no de Ley núm. 352/24, sobre la
condonación de los 15.000 millones de euros
a Cataluña. 6384

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 354/24, sobre
los enfermos de ELA y otros grandes depen-
dientes. 6385

Proposición no de Ley núm. 355/24, sobre la
atención a pacientes con COVID persistente. . . 6386

Proposición no de Ley núm. 356/24, sobre la
financiación de la Comunidad Autónoma de
Aragón 6387

Proposición no de Ley núm. 357/24, sobre la reprobación de la conducta del Vicepresidente del Gobierno de Aragón en el marco de la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia. 6388

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 353/24, sobre la mejora de la atención especializada en el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 6388

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública. 6389

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública. 6390

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de ley núm. 348/24, sobre la actualización de las entregas a cuenta a las comunidades autónomas para el año 2024. 6390

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/24, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. 6391

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1161/24, relativa a las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra. . . . 6392

Pregunta núm. 1162/24, relativa a una nueva infraestructura para el Conservatorio Profesional de Música. . . . 6392

Pregunta núm. 1163/24, relativa a proyectos de investigación para resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos. 6392

Pregunta núm. 1164/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza. 6393

Pregunta núm. 1165/24, relativa al cupo docente del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza. . . . 6393

Pregunta núm. 1166/24, relativa al cupo docente del centro CPI Maestro Monreal de Ricla. 6393

Pregunta núm. 1167/24, relativa al cupo docente del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza. 6394

Pregunta núm. 1168/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Moliner de Zaragoza. 6394

Pregunta núm. 1169/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza. 6394

Pregunta núm. 1170/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.	6395
Pregunta núm. 1171/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza.	6395
Pregunta núm. 1172/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza.	6395
Pregunta núm. 1173/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza.	6396
Pregunta núm. 1174/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Aljafería de Zaragoza.	6396
Pregunta núm. 1175/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila.	6396
Pregunta núm. 1176/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza.	6397
Pregunta núm. 1177/24, relativa al cupo docente del centro CEIP La Jota de Zaragoza.	6397
Pregunta núm. 1178/24, relativa al cupo docente del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.	6397
Pregunta núm. 1179/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza.	6398
Pregunta núm. 1180/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza.	6398
Pregunta núm. 1181/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Montecanal de Zaragoza.	6398
Pregunta núm. 1182/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Augusta Bilibis de Calatayud.	6399
Pregunta núm. 1183/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza.	6399
Pregunta núm. 1184/24, relativa al cupo docente del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza.	6399
Pregunta núm. 1185/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza.	6400
Pregunta núm. 1186/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza.	6400
Pregunta núm. 1187/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza.	6400
Pregunta núm. 1188/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza.	6401
Pregunta núm. 1189/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas.	6401
Pregunta núm. 1190/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba.	6401
Pregunta núm. 1191/24, relativa al cupo docente del centro CPI Arcosur de Zaragoza.	6402
Pregunta núm. 1192/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza.	6402
Pregunta núm. 1193/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza.	6402
Pregunta núm. 1194/24, relativa al cupo docente del centro CRA Los Bañales de Sádaba.	6403
Pregunta núm. 1195/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ciudad de Zaragoza, de Zaragoza.	6403
Pregunta núm. 1196/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón.	6403
Pregunta núm. 1197/24, relativa al cupo docente del centro CRA L'Albardín de Azuara.	6404
Pregunta núm. 1198/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza.	6404
Pregunta núm. 1199/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Infanta Elena de Utebo.	6404
Pregunta núm. 1200/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marcos Frechín de Zaragoza.	6405
Pregunta núm. 1201/24, relativa al cupo docente del centro CRA Bécquer de Novallas.	6405
Pregunta núm. 1202/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza.	6405

Pregunta núm. 1203/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Maestro don Pedro Orós de Movera.	6406
Pregunta núm. 1204/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén.. . . .	6406
Pregunta núm. 1205/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza..	6406
Pregunta núm. 1206/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda.	6407
Pregunta núm. 1207/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque.	6407
Pregunta núm. 1208/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Octavus de Utebo, para el curso 2024-25.	6407
Pregunta núm. 1209/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Miguel Artazos de Utebo.	6408
Pregunta núm. 1210/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Parque Europa de Utebo, para el curso 2024-25.	6409
Pregunta núm. 1211/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Infanta Elena de Utebo, para el curso 2024-25.	6409
Pregunta núm. 1212/24, relativa a las especialidades de danza y arte dramático.	6410
Pregunta núm. 1213/24, relativa al transporte escolar en Santa Cruz de Grío.	6410
Pregunta núm. 1214/24, relativa a los recortes de profesorado en Utebo.	6411
Pregunta núm. 1215/24, relativa a las razones de la demora en la remisión del Plan de Concordia a los grupos parlamentarios y al Portal de Transparencia.	6411

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 300/23-XI, relativa a la Mesa del Diálogo Social (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023)..	6412
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 687/24, relativa a la resolución de la convocatoria 2022 de los Fondos FITE para el sector audiovisual (BOCA 55, de 17 de Abril de 2024).	6413
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 789/24, relativa a la forma de considerar los valores ambientales y actividades económicas ya existentes en los territorios, antes de la implantación de una actividad nueva. (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).	6413
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 790/24, relativa a la forma de considerar los valores ambientales y actividades económicas frente a la implantación de una nueva actividad (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).	6414
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 938/24, relativa a la ejecución de un plan de infraestructuras deportivas en Aragón (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6415
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 939/24, relativa a los programas financiados por fondos europeos para el deporte (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6415
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 940/24, relativa a la ejecución de convenios con ayuntamientos en materia deportiva (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).. . . .	6416
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 941/24, relativa a programas para que todos los municipios aragoneses tengan la posibilidad de hacer deporte (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6417
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 942/24, relativa a las escuelas deportivas en las zonas rurales de Aragón (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6417

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 943/24, relativa a la Fundación Blanca Fernández Ochoa (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6417
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 944/24, relativa a las becas de movilidad complementarias del programa Erasmus (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6418
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 945/24, relativa a las medidas a adoptar ante la proliferación de los discursos políticos que incitan al odio y la intolerancia contra las personas migrantes (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6418
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 947/24, relativa a la atención sanitaria en Casetas (Zaragoza) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6418
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 948/24, relativa al servicio de pediatría en Teruel (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6419
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 949/24, relativa a la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda de 2023 (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6419
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 950/24, relativa a las obras del CPI de Benabarre (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6419
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 952/24, relativa al personal administrativo del CPI de Benabarre (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6420
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 953/24, relativa a la evaluación de la carrera profesional de enfermería (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6420
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 954/24, relativa a la supresión del Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES "Fernando Lázaro Carreter" de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6420
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 956/24, relativa a la modificación del protocolo para la medicación de las personas afectadas por enfermedades de carácter reumático de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6421
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 957/24, relativa a la ley de concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6421
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 958/24, relativa a la ley de concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6421
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 962/24, relativa a la situación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6422
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 966/24, relativa a la supresión de FP Administrativo, Grado Medio, en el IES Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6422
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 967/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi en el que participa Educación (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6423
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 968/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6424
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 972/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras del programa Arinser Plus (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).	6425
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1001/24, relativa a la implantación de casas canguro (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6425

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1002/24, relativa a los acuerdos del Departamento de Sanidad con la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6426
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1004/24, relativa a la contratación de la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6426
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1005/24, relativa a la ratio de casos por técnico de intervención social en la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6427
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1006/24, relativa a las deficiencias detectadas por no haber propuesto nuevos LIC/ZEC, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Juan Antonio Gil Gallus, de la Fundación Quebrantahuesos (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6428
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1007/24, relativa a la hospedería de la Iglesuela del Cid (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6428
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1008/24, relativa a la aprobación de la base reguladora para la concesión de subvenciones en materia de despoblación y desarrollo institucional (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6428
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1010/24, relativa al procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la administración de justicia de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6429
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1011/24, relativa al reglamento regulador del teletrabajo del personal de la administración de justicia de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6429
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1012/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley integral contra la despoblación (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6429
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1023/24, relativa a la Red Natura 2000, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6430
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1039/24, relativa a la aprobación de la orden de aprobación de las instrucciones de ordenación de montes de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6430
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1040/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6430
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1041/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6431
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1043/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6431
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1044/24, relativa a la aprobación del Decreto regulador de las empresas de restauración (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6431
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1045/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se crea el Patronato de la Red Natura 2000 en Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6432
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1046/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se modifica el Decreto 187/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de protección para la Margaritifera auricularia y se aprueba su plan de recuperación (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6432
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1047/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se modifica el anexo de la Ley 10/23, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6432

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1048/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2027, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de montes de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6432
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1049/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del impuesto ambiental sobre las aguas residuales (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6433
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1050/24, relativa a la aprobación del Decreto relativo al régimen de precios y reservas de los servicios turísticos (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6433
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1054/24, relativa al Premio Aragón Medio Ambiente 2023 (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).	6433
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1081/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley sobre el Consejo Aragonés de la Tercera Edad (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6434
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1082/24, relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de derechos de las personas mayores previsto en el plan normativo de 2024 (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6434
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1083/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regulan los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6434
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1084/24, relativa a la aprobación de la Orden por la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6435
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1085/24, relativa a la aprobación del proyecto educativo marco de los centros de acogimiento residencial de protección a la infancia (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6435
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1086/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6435
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1087/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se regulan la Red de hogares y los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6436
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1088/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el plan normativo de 2024 (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).	6436

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	6436
Solicitud de comparecencia del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.	6437

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de afectados por la variante de Sástago ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	6437
---	------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 352/24, sobre la condonación de los 15.000 millones de euros a Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 352/24, sobre la condonación de los 15.000 millones de euros en Cataluña, aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 352/24 sobre la condonación de los 15.000 millones de euros a Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón muestran su rechazo al establecimiento de un modelo de financiación singular y diferenciado para Cataluña al margen del régimen general cuya negociación deberá realizarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

2. Las Cortes de Aragón muestran su rechazo a la condonación de 15.000 millones de euros como parte de la deuda que la Comunidad de Cataluña mantiene con el Estado a través del FLA, por generar un agravio con el resto de Comunidades.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes y el Consejo de Política Fiscal y Financiera para consensuar una reforma de financiación autonómica con todas las Comunidades Autónomas en igualdad de condiciones».

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 354/24, sobre los enfermos de ELA y otros grandes dependientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo de 2022, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA); sin embargo, a pesar de la concordancia de las voluntades políticas expresada en dicha votación, los grupos parlamentarios de los partidos que sustentaban la coalición de Gobierno respaldaron, con su mayoría en la Mesa de la Cámara y por un total de cuarenta y nueve votos, la prórroga del plazo de enmiendas al articulado de la referida iniciativa. Es por ello que desde VOX nos parece inexplicable la paralización de esta ley y consideramos que es necesario impulsarla con el fin de propiciar una mayor y mejor atención a todos los españoles que se encuentran en situación de gran dependencia.

La ELA es una enfermedad neurodegenerativa, de evolución fatal, que afecta a las células nerviosas encargadas de controlar los músculos voluntarios. Esta enfermedad pertenece a un grupo de dolencias llamado "enfermedad de las neuronas motoras", que son caracterizados por la degeneración gradual de las neuronas motoras. La mayoría de las personas con ELA muere de fallo respiratorio, generalmente entre 24 y 50 meses a partir del comienzo de los síntomas. Únicamente el 10% de los pacientes sobreviven 10 años o más. En ausencia de un tratamiento curativo o cualquier tipo de intervención que pueda detener la progresión de la enfermedad, el abordaje del paciente se centra en el tratamiento sintomático, rehabilitador y paliativo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida.

En Aragón, se diagnostican 25 nuevos casos cada año, y en ese momento, comienza su periplo por con las administraciones para reconocer la discapacidad, la dependencia y unas ayudas totalmente necesarias.

La gran dependencia conlleva una serie de problemas diarios, como, entre otros, la necesidad continuada de asistencia bien de un familiar o allegado, que normalmente tiene que dejar de trabajar para poder cuidar al enfermo, o bien de un profesional, si su economía se lo permite, ya que, actualmente no hay residencias adaptadas a enfermos de ELA.

A medida que esta enfermedad degenerativa y progresiva va avanzando, los enfermos necesitan fisioterapia, logopedia, terapia fisioterapia respiratoria, desde el diagnóstico de la enfermedad hasta el fallecimiento del enfermo y acompañamiento en el duelo de los familiares.

Los elevadísimos gastos médicos, adaptaciones del hogar y vehículo, cuidadores, etc., todas estas cuestiones de indudable coste personal y económico son habitualmente afrontadas no solo por la persona en situación de gran dependencia, sino también por su familia. Costes que una familia media Española no puede permitirse.

Por otro lado, en España estamos viendo una sociedad cada vez más envejecida, y, precisamente en la vejez, la situación de dependencia se incrementa considerablemente. Y, en atención a este hecho, el sistema para la autonomía y atención a la dependencia debería tener una dotación mayor cada año, de modo que la cantidad que se presupuesta sea suficiente para cubrir las necesidades de todas las personas en situación de dependencia, en especial de aquellas en las que, por tener una gran dependencia, concurren necesidades mayores. Sin embargo, los incrementos de financiación de los últimos años han sido escasos y no han atendido a la cifra real de beneficiarios actuales y potenciales.

Este sistema, que está configurado como un sistema coordinado entre el Estado y las comunidades autónomas, hace que unas regiones dispongan de mucha mayor dotación que otras, como es el caso de Madrid y Cataluña, lo que repercute en una distinta atención a los beneficiarios en función del territorio y, en suma, en una discriminación entre los españoles, provocada o –cuando menos– tolerada por los poderes públicos.

Desgraciadamente, después de todo lo anteriormente expuesto, la tramitación de la proposición de ley presentada por VOX fue vetada por el Gobierno del Partido Socialista, esgrimiendo que representaba un coste estimado de 38 millones de euros, ignorando una vez más las necesidades de los más vulnerables, prácticamente una semana después de anunciarse la condonación de 15.000 millones de euros al separatismo.

Es hora de buscar una legislación que verdaderamente mejore el sistema protector del Estado, consiguiendo así verdaderos avances en justicia social.

Atendiendo a lo previamente expuesto, se demuestra una clara dejadez y despreocupación por parte de la administración general, y es por ello que desde nuestra formación exigimos la universalidad en el acceso de todas las personas en situación de dependencia, en condiciones de igualdad efectiva y no discriminación entre todas las regiones que integran el territorio nacional, en los términos establecidos en la ley propuesta en el Congreso y la valoración de las necesidades de las personas, atendiendo a criterios de equidad para garantizar la igualdad real entre todos los ciudadanos españoles, con independencia del lugar del territorio nacional donde residan.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a continuar de manera urgente con la tramitación parlamentaria del proyecto de ley que mejore la atención a todos los españoles enfermos de ELA en términos de equidad, así como a aquellos que se encuentran en situación de gran dependencia y a sus familiares.

Zaragoza, 20 de junio de 2024.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 355/24, sobre la atención a pacientes con COVID persistente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el pleno de las Cortes, la siguiente Proposición no de Ley sobre la atención a pacientes con COVID persistente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia de COVID-19 afectó a millones de personas. Entre pacientes —entre un 10 y un 20% de los afectados— que sufrieron la fase aguda de la enfermedad, el padecimiento de la denominada enfermedad COVID persistente, reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su definición del 6 de octubre de 2021, que recomendó a las autoridades sanitarias la puesta en marcha de medidas específicas para atender a los pacientes y mejorar el conocimiento en este campo.

Por su parte, la Comisión Europea aprobó a finales de 2022 la Recomendación 2022/2337, de 28 de noviembre, para que los países miembros reconocieran la COVID-19 como una enfermedad profesional. Un hecho que, en la práctica, no se está aplicando en España, abocando a los pacientes a acudir a los tribunales tras haberse contagiado en su lugar de trabajo, muchos de ellos durante las primeras olas del año 2020.

La Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) ha detectado el padecimiento de hasta 200 síntomas en las personas afectadas, entre los que se encuentran la fatiga, los problemas respiratorios, cardiovasculares, digestivos, musculares, así como neurológicos y neurocognitivos. Se trata de una afectación multisistémica con causas biológicas que puede llegar a afectar al conjunto de órganos del cuerpo, según la evolución del caso, y podría tener como causa etiológica la persistencia viral según los últimos estudios de los más prestigiosos investigadores en Long COVID.

En Aragón, la Asociación Long COVID Aragón, organización promotora de esta declaración, señala que, en los cuatro años transcurridos tras la enfermedad, sigue sin existir cura ni tratamiento, al tiempo que apunta la existencia de unos 2,1 millones de personas que sufren esta enfermedad en España. Por ello, se hace necesario acelerar la formación a los profesionales de la Salud y del INSS para así conseguir mejores diagnósticos, sus correctos registros en los sistemas de OMI-AP, la adecuada atención sanitaria a los pacientes, e impulsar la dotación económica en investigación para la COVID persistente.

La COVID persistente, es una enfermedad todavía muy desconocida y estigmatizada, y están pidiendo a las instituciones públicas a adoptar medidas que puedan contribuir a diagnosticar la enfermedad, mejorar la formación de los profesionales sanitarios, la investigación, facilitar la rehabilitación física y cognitiva de los enfermos y su reinserción laboral.

Esta parte expositiva forma parte de la Declaración Institucional, que se leyó el pasado pleno 20 de junio, en estas Cortes de Aragón.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón se comprometen a continuar impulsando la sensibilización, la concienciación y la educación sobre la COVID Persistente entre la ciudadanía, mediante actos de apoyo al Día Internacional para el Reconocimiento y la Concienciación de la COVID Persistente (15 de marzo) en colaboración con la asociación Long COVID Aragón y la comunicación institucional destinada a la prevención, así como apoyar las campañas de recomendaciones para combatir la enfermedad.

2.— Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón a:

a) Conseguir la mejora de los recursos y apoyos para los pacientes de COVID Persistente en atención médica, apoyo psicológico y ajustes laborales con el objetivo de alcanzar una atención integral de las personas afectadas.

b) Continuar avanzando en el desarrollo de las investigaciones relacionados con los tratamientos y otros avances necesarios para combatir la enfermedad.

c) Impulsar la creación del Registro Aragonés de Pacientes de COVID Persistente.

d) Incrementar las acciones de educación para la salud para la ciudadanía aragonesa en general.

3. — Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

a) Valorar la posibilidad de que el INSS pueda conceder una incapacidad permanente revisable, como ya lo hace para otras enfermedades incapacitantes de la misma índole. Así mismo, que valore los casos de COVID Persistente a la hora de prorrogar las bajas y no dar altas indiscriminadas por falta de pruebas diagnósticas.

b) Promover la investigación sobre la COVID Persistente, dotarla presupuestariamente, desarrollar ensayos clínicos en la línea de los tratamientos validados y avanzar en la búsqueda de nuevos fármacos y tratamientos para los pacientes.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de junio de 2024.

La Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 356/24, sobre la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se debate últimamente sobre la conveniencia o no de aceptar distintos modelos de financiación para nuestra Comunidad. Unos están en contra de cualquier tipo de idea que provenga de cualquier Comunidad Autónoma vecina por el hecho de venir de donde viene sin profundizar en el fondo de la cuestión. Es un hecho probado que la financiación autonómica es insuficiente para todas las comunidades.

El Partido Aragonés es un partido constitucional, que se ha posicionado claramente en contra de todas las cuestiones que suponen una afrenta a la Constitución Española. La posición del Partido Aragonés en materia de financiación se ajusta escrupulosamente a nuestro ordenamiento constitucional y estatutario que nos dimos todos. Utilizando la cita *summum ius summa iniuria* (Cicerón, *De officiis*, 1.10.33), este aforismo viene a reflejar que el derecho aplicado en extremo, sin equidad, deriva en extrema injusticia.

Como ya hicimos en esta misma Cámara en 2018, traemos una PNL que habla de cumplir con los aragoneses y reclamar lo que por derecho nos corresponde. Prueba de ello es que la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «... La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica la renuncia del pueblo aragonés a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, los que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera de la Constitución...».

Con un precepto similar al anterior, País Vasco y Navarra disponen de un sistema de financiación ajustado a su derecho foral. De haber existido voluntad política para ello, Aragón también gozaría de un modelo propio y justo con los aragoneses. En virtud de nuestros derechos se podría avanzar en la consecución de una Hacienda Foral propia de cara a obtener una financiación del Estado que dé respuesta a los derechos históricos de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal y como fue objeto de reserva aprobada por estas Cortes de Aragón en Resolución del año 1996 con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre financiación de la Comunidad Autónoma, cuyo tenor literal dice: «... Las Cortes de Aragón, reconociendo los derechos históricos de Aragón como nacionalidad foral, amparados en la Constitución española en su Disposición Adicional Primera y en el Estatuto de Autonomía de Aragón vigente en su Disposición Adicional Quinta, consideran que Aragón debe reservarse la posibilidad de dotarse de una Hacienda foral, estableciéndose un concierto económico con el Estado que dé respuesta a la singularidad territorial aragonesa...».

El acuerdo bilateral establecido en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón debe entenderse como un acuerdo complementario a la financiación del régimen común que dé respuesta de forma provisional a las necesidades de la Comunidad Autónoma, pero sin suponer una renuncia a lo anterior.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse a la Administración General del Estado para una inminente convocatoria de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros Estado-Gobierno de Aragón, con el fin de defender las previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón y avanzar en la creación de una Hacienda Foral Aragonesa, como corresponde a un territorio histórico como Aragón, en coherencia con los sucesivos pronunciamientos de estas Cortes.

2. Dotar de los medios humanos y económicos adecuados a la preparación de una propuesta operativa, técnica, tributaria, legal y económico-financiera de Hacienda Foral Aragonesa, para que en el plazo máximo de seis meses

eleve a estas Cortes una propuesta que redunde en la mayor autonomía fiscal y en el fomento y defensa del tejido socioeconómico aragonés, que refleje las singularidades demográficas, económicas y sociales de Aragón.

3. Abrir un proceso participativo de la sociedad aragonesa, así como solicitar de los grupos parlamentarios de estas Cortes propuestas para la creación de esta Hacienda Foral Aragonesa, mediante el mayor consenso político y técnico posible.

4. Rechazar cualquier agravio comparativo de Aragón frente a otras comunidades autónomas.

En Zaragoza, a 24 de junio de 2024.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 357/24, sobre la reprobación de la conducta del Vicepresidente del Gobierno de Aragón en el marco de la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reprobación de la conducta del Vicepresidente del Gobierno de Aragón en el marco de la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de junio, inmediatamente antes de comenzar la reunión de la Conferencia Sectorial de Justicia en la ciudad de Zaragoza, el Vicepresidente primero del Gobierno de Aragón se dirigió al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, para entregarle el informe del Consejo Consultivo de Aragón sobre el recurso que el Gobierno autonómico ha anticipado que va a interponer contra la ley de amnistía.

El encuentro fue grabado por el vicepresidente sin conocimiento del ministro y difundido de inmediato a través del canal oficial de comunicación de WhatsApp del servicio de prensa del Gobierno de Aragón.

Esta bochornosa actuación supone un nuevo episodio que se suma a una larga lista de comportamientos indignos y que vuelve a demostrar que el Sr. Nolasco no está altura del cargo que ocupa.

Ante estos hechos, el presidente del Gobierno de Aragón, Jorge Azcón, ha admitido que “cuando alguien se equivoca, tiene que pedir disculpas”, por lo que este Grupo Parlamentario considera que reprobar la conducta del vicepresidente es absolutamente necesario y debe motivar la unanimidad de los grupos parlamentarios representados en esas Cortes, porque la imagen de nuestra Comunidad Autónoma se ve notablemente perjudicada con comportamientos como estos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reprobar la conducta irresponsable del Vicepresidente del Gobierno de Aragón que realizó el pasado 20 de junio, grabando sin consentimiento una conversación privada con el Ministro de Justicia y difundiendo la grabación minutos después a los medios de comunicación.

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 353/24, sobre la mejora de la atención especializada en el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la mejora de la atención especializada en el Hospital de Barbastro, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital de Barbastro es el Hospital de referencia de la mitad oriental de la Provincia de Huesca, de hasta 6 comarcas. Sin embargo este Hospital ha estado en numerosas ocasiones tratado como un Hospital de tercera división y sus pacientes derivados a Zaragoza o Lleida.

En los últimos meses este hospital aragonés ha sufrido la ausencia de varios especialistas como reumatología que no hay sustituto/a tras la jubilación de la anterior titular, oncología que solo hay un especialista fija con apoyo puntual de una especialista de Zaragoza y que en los momentos de baja médica se recita para otra fecha a los pacientes, muchos de ellos se enteran ese día y muchos han recorridos decenas de kilómetros para su cita. La última noticia ha sido el traslado de varios traumatólogos del Hospital de Barbastro dejando solo a 1 especialista y parcialmente a otro de las 10 plazas disponibles.

La respuesta del Salud ha sido recurrir a conciertos con Centros Privados con medios del hospital, una medida criticada por los médicos por su elevado precio, y refuerzos puntuales de los Hospitales de Huesca y Zaragoza, una firiña en una hemorragia que no soluciona el problema de base del Hospital de Barbastro: la falta de especialistas y la falta de incentivos.

También se ha propuesto por el Salud el contratar a médicos extracomunitarios, médicos que no tienen una titulación europea y cuya convalidación de titulación tarda meses o años por las diferencias diagnósticas y de tratamiento entre países, una acción que ya se ha realizado en la Atención Primaria. Traer médicos con divergentes conocimientos médicos a otros hospitales aragoneses sería un agravio para el Hospital de Barbastro.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Comprometerse a elaborar un plan de choque para la contratación de las especialidades médicas vacantes en el Hospital de Barbastro
2. Extender el contrato de fidelización recientemente aprobado a los Médicos Internos Residentes de Medicina de Familia y Comunitaria que han finalizado su formación a MIR de otras las especialidades médicas vacantes en el Hospital de Barbastro
3. Primar la contratación en el Hospital de Barbastro y otros Hospitales periféricos de los MIR que han finalizado su formación en Hospitales aragoneses
4. La no contratación de médicos extracomunitarios sin convalidación de sus titulaciones.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública, publicada en el BOCA núm. 65, de 11 de junio de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar la mejora del marco normativo de la reserva de contratos a entidades dedicadas a la inserción laboral de personas con discapacidad o en situación de riesgo de exclusión.

2. El Plan de Compra Pública Estratégica del Gobierno de Aragón deberá incorporar compromisos que fomenten el empleo de personas que presenten mayores dificultades de inserción laboral, a través de la reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción, del impulso de la subcontratación con estas entidades y del fomento de la contratación directa de personas de estos colectivos”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de junio de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 328/24, sobre nuevas cláusulas sociales en la contratación pública, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 65, de 11 de junio de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de ley núm. 348/24, sobre la actualización de las entregas a cuenta a las comunidades autónomas para el año 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha conocido el escrito de los GG.PP Popular y Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de ley núm. 348/24, sobre la actualización de las entregas a cuenta a las comunidades autónomas para el año 2024, presentada por dichos Grupo Parlamentarios y publicada en el BOCA núm. 68, de 20 de junio de 2024.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes

MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 21/24, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha admitido a trámite la Moción dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón, que figura a continuación, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de CHA, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Moción, para su debate y votación en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, dimanante de la Interpelación núm. 54/24, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre los comedores escolares en los centros docentes no universitarios en Aragón.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Cumplir las "Propuestas de Acuerdo por unos Comedores Escolares Nobles", Pacto del María Moliner o Pacto por unos comedores nobles, donde se establecen las directrices de consenso en las políticas de comedores escolares.
2. Impulsar en los comedores escolares el uso de alimentos frescos y de temporada, evitando los productos ultra-procesados, para mejorar la calidad de los menús de los alumnos y alumnas.
3. Avanzar en la creación de cocinas in situ y en la transformación de línea fría a línea caliente en los centros educativos que lo hayan solicitado.
4. Aumentar la plantilla de personal de cocina y de comedor para atender a todo el alumnado, especialmente al de necesidades especiales, y garantizar las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 junio de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1161/24, relativa a las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra.

PREGUNTA

¿Por qué motivo se plantea el cierre de las aulas de tecnificación deportiva en el IES Pablo Serrano de Andorra? ¿No considera el Gobierno que se está deteriorando el acceso formativo en las comarcas aragonesas con este tipo de decisiones? ¿Piensa atender las reclamaciones de la comunidad educativa del citado centro que se ha manifestado recientemente pidiendo el mantenimiento de las mismas? En su caso, ¿qué alternativa se va a dar a las 23 personas que cursaban estos estudios?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de junio de 2024.

La Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1162/24, relativa a una nueva infraestructura para el Conservatorio Profesional de Música.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una nueva infraestructura para el Conservatorio Profesional de Música.

PREGUNTA

¿Qué trámites ha desarrollado el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para atender las demandas del profesorado, del alumnado y del AMPA Pilar Bayona, para la habilitación de algún edificio para su uso específico como Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, destacando que infraestructuras se están estudiando para su ubicación?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1163/24, relativa a proyectos de investigación para resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a proyectos de investigación para resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos

PREGUNTA

¿Va a trabajar el Gobierno de Aragón para fomentar proyectos de investigación en el CITA y en Aula Dei para ayudar a resolver los problemas ocasionados por la plaga de conejos?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de junio de 2024.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1164/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Hispanidad de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1165/24, relativa al cupo docente del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP San José de Calasanz de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1166/24, relativa al cupo docente del centro CPI Maestro Monreal de Ricla.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI Maestro Monreal de Ricla.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI Maestro Monreal de Ricla?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1167/24, relativa al cupo docente del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI Zaragoza Sur de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1168/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Moliner de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP María Moliner de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP María Moliner de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1169/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Puerta de Sancho de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1170/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Josefa Amar y Borbón de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1171/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Las Fuentes de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1172/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Cortes de Aragón de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1173/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Marie Curie de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1174/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Aljafería de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Aljafería de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Aljafería de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1175/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia

y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Gaspar Remiro de Épila?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1176/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Juan Pablo Bonet de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1177/24, relativa al cupo docente del centro CEIP La Jota de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI La Jota de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI La Jota de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1178/24, relativa al cupo docente del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI Soledad Puértolas de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1179/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Jerónimo Zurita y Castro de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1180/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Vadorrey Les Allées de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1181/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Montecanal de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Montecanal de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Montecanal de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1182/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Augusta Bíbilis de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Augusta Bíbilis de Calatayud.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Augusta Bíbilis de Calatayud?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1183/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza.

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Joaquín Costa de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1184/24, relativa al cupo docente del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI Ana María Navales de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1185/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Gloria Arenillas de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1186/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Valdespartera de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1187/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Santo Domingo de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1188/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Cándido Domingo de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1189/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Antonio Martínez Garay de Casetas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1190/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Fernández Vizarra de Monzalbarba?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1191/24, relativa al cupo docente del centro CPI Arcosur de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CPI Arcosur de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CPI Arcosur de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1192/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Domingo Miral de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1193/24, relativa al cupo docente del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP María Zambrano de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1194/24, relativa al cupo docente del centro CRA Los Bañales de Sádaba.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CRA Los Bañales de Sádaba.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CRA Los Bañales de Sádaba?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1195/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ciudad de Zaragoza, de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Ciudad de Zaragoza, de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Ciudad de Zaragoza, de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1196/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Diputación Provincial de Brea de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1197/24, relativa al cupo docente del centro CRA L'Albardín de Azuara.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CRA L'Albardín de Azuara.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CRA L'Albardín de Azuara?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1198/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Guillermo Fatás de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1199/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Infanta Elena de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Infanta Elena de Utebo.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Infanta Elena de Utebo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1200/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Marcos Frechín de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Marcos Frechín de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Marcos Frechín de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1201/24, relativa al cupo docente del centro CRA Bécquer de Novallas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CRA Bécquer de Novallas.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CRA Bécquer de Novallas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1202/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Ana Mayayo de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1203/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Maestro don Pedro Orós de Movera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Maestro Don Pedro Orós de Movera.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Maestro Don Pedro Orós de Movera?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1204/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Los Albares de La Puebla de Alfindén?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1205/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y

Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Gascón y Marín de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1206/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Virgen del Pilar de Calanda?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1207/24, relativa al cupo docente del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cupo docente del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque.

PREGUNTA

¿El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades es capaz de garantizar las horas de apoyo, desdobles y programas, tal y como se impartían en los cursos anteriores, tras conocer el cupo docente para el curso 2024-2025 del centro CEIP Miguel Artigas de Pinseque?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1208/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Octavus de Utebo, para el curso 2024-25.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Octavus de Utebo, para el curso 2024-25.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa del CEIP Octavus, de Utebo, ha iniciado un proceso de movilizaciones, ante la pretensión del Departamento de Educación de suprimir una vía en 1.º de Educación Infantil para el curso 2024-25.

A pesar de contar con 45 solicitudes y ofertar 3 unidades para 1.º de Infantil, cumpliendo con la normativa de escolarización (máximo, 22 alumnos/as por aula), el departamento quiere dejar solamente 2 unidades y suprimir la tercera, lo cual supone un engaño para las nuevas familias.

Por si esto fuera poco, también quiere recortar 3 docentes para el curso 2024-25, a pesar de que el centro cuenta con el mismo alumnado que el actual curso, lo que supondrá:

- 1 docente menos en El 3 años.
- 1 docente menos en Educación Infantil y estimulación del lenguaje.
- Medio docente menos, para el bilingüismo en Primaria (BRI).
- Medio docente menos en Atención a la Diversidad (PT).

Las consecuencias de todos estos recortes será la disminución de la atención a la diversidad, de la competencia bilingüe y de la calidad educativa.

Como siempre ocurre con los recortes educativos, el alumnado más afectado será el alumnado más necesitado de apoyo educativo y el alumnado en riesgo de exclusión.

Por todo ello, se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué se producen la supresión de 1 vía de 1.º de Educación Infantil en el CEIP Octavus, de Utebo, si el centro cumple con la normativa?
2. ¿Qué planificación tiene el Departamento de Educación a corto y medio plazo para este centro educativo?
3. ¿Por qué tiene previsto el Departamento de Educación suprimir 3 docentes en dicho centro para el curso 2024-25, cuya repercusión afectará al alumnado más necesitado de apoyo educativo?
4. ¿Cómo va a asegurar el Departamento de Educación la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado más necesitado, para el curso 2024-25?

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1209/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Miguel Artazos de Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Miguel Artazos de Utebo, para el curso 2024-25.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa del CEIP Miguel Artazos, de Utebo, ha iniciado un proceso de movilizaciones, ya esta misma semana, ante la pretensión del Departamento de Educación de suprimir una vía en 1.º de Educación Infantil y 3 docentes, para el curso 2024-25.

La disminución del número de unidades afecta directamente al cupo de profesorado.

Este centro es un centro preferente TEA y, además, centro bilingüe British Council. Por lo tanto, los recortes de profesorado condicionan negativamente los apoyos inclusivos y de atención a la diversidad.

Como siempre ocurre con los recortes educativos, el alumnado más afectado será el alumnado más necesitado de apoyo educativo y el alumnado en riesgo de exclusión.

Por todo ello, se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué se producen la supresión de 1 vía de 1.º de Educación Infantil en el CEIP Miguel Artazos de Utebo, si el centro cumple con la normativa?
2. ¿Qué planificación tiene el Departamento de Educación a corto y medio plazo para este centro educativo?
3. ¿Por qué tiene previsto el Departamento de Educación suprimir docentes en dicho centro para el curso 2024-25, cuya repercusión afectará al alumnado más necesitado de apoyo educativo?

4. ¿Cómo va a asegurar el Departamento de Educación la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado más necesitado, para el curso 2024-25?

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1210/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Parque Europa de Utebo, para el curso 2024-25.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Parque Europa de Utebo, para el curso 2024-25.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa del CEIP Parque Europa, de Utebo, indica la pretensión del Departamento de Educación de suprimir una vía en 1.º de Educación Infantil, de las 2 que tiene, para el curso 2024-25.

Cuenta con 21 solicitudes, a las que hay que añadir las 2 plazas de reserva para motóricos y el alumnado habitual que suele matricularse en el fuera de plazo, lo que explicaría la necesidad de mantener las 2 vías. Esta supresión supondría la pérdida de 1'25 docentes y, además, el aumento de horas del Equipo Directivo y, consecuentemente, una menor atención a sus labores directivas.

Además, el Departamento de Educación les informa que quiere recortar 2'5 docentes para el curso 2024-25, lo que supondrá:

- 1 docente menos en El 3 años.
- 1 docente menos de apoyo.
- 3 horas menos del Plan de innovación.
- 6 horas de reducción de mayores de 55 años.

El CEIP Parque Europa es un centro preferente motórico, centro bilingüe BRIT y centro referente nacional de diferentes proyectos, como Cooperación Bibliotecaria y Patio renaturalizado (proyecto piloto nacional), por lo que los recortes indicados condicionarían negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, suponiendo una merma de la calidad educativa.

Como siempre ocurre con los recortes educativos, el alumnado más afectado será el alumnado más necesitado de apoyo educativo y el alumnado en riesgo de exclusión.

Por todo ello, se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Por qué se produce la supresión de 1 vía de 1.º de Educación Infantil en el CEIP Parque Europa, de Utebo, si el centro tiene alumnado suficiente y previsiones de aumentar con el alumnado del fuera plazo?
2. ¿Qué planificación tiene el Departamento de Educación a corto y medio plazo para este centro educativo?
3. ¿Por qué tiene previsto el Departamento de Educación suprimir 2'5 docentes para el curso 2024-25, cuya repercusión afectará al alumnado más necesitado de apoyo educativo?
4. ¿Cómo va a asegurar el Departamento de Educación la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado más necesitado, para el curso 2024-25?

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1211/24, relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Infanta Elena de Utebo, para el curso 2024-25.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes de una vía y de profesorado de cupo en el CEIP Infanta Elena de Utebo, para el curso 2024-25.

ANTECEDENTES

La comunidad educativa del CEIP Infanta Elena, de Utebo, ha iniciado un proceso de movilizaciones esta misma semana, ante la pretensión del Departamento de Educación de recortar medio docente, para el curso 2024-25.

Dicho recorte supondrá que habrá 12 horas menos que el curso actual, con las siguientes repercusiones:

- Menos desdobles. Esas sesiones en que la clase se desdobra para bilingüismo BRIT o para el alumnado más necesitado o para el alumnado al que hay que potenciar sus habilidades.
- Menos apoyos, Serán menos horas con 2 docentes en el aula, para poder trabajar a diferentes ritmos o para poder atender las diferentes necesidades del grupo.
- Menos actividades complementarias. Si no existen esas horas, hay actividades de grupo más pequeño que no se podrán realizar, como talleres de Plástica, robótica, programación... Como siempre ocurre con los recortes educativos, el alumnado más afectado será el alumnado más necesitado de apoyo educativo y el alumnado en riesgo de exclusión.

Por todo ello, se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué planificación tiene el Departamento de Educación a corto y medio plazo para el CEIP Infanta Elena, de Utebo?
2. ¿Por qué tiene previsto el Departamento de Educación suprimir medio docente para el curso 2024-25, cuya repercusión afectará al alumnado más necesitado de apoyo educativo?
3. ¿Cómo va a asegurar el Departamento de Educación la atención a la diversidad y el apoyo educativo al alumnado más necesitado, para el curso 2024-25?

En Zaragoza, a 21 de junio de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1212/24, relativa a las especialidades de danza y arte dramático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las especialidades de danza y arte dramático.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno ofertar las especialidades de danza y arte dramático en la oferta pública de educación aragonesa? En su caso, ¿en qué plazo de tiempo?, ¿con qué inversión? De no hacerlo, ¿por qué motivos no se contempla esta posibilidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1213/24, relativa al transporte escolar en Santa Cruz de Grío.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al transporte escolar en Santa Cruz de Grío.

PREGUNTA

¿Por qué ha denegado el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades el transporte escolar a una alumna de Santa Cruz de Grío para su escolarización en Tobed? ¿Dónde pretende el Gobierno de Aragón escolarizar a esta alumna?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1214/24, relativa a los recortes de profesorado en Utebo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes de profesorado en Utebo.

ANTECEDENTES

Las escuelas públicas de infantil y primaria de Utebo han hecho pública esta nota a los medios de comunicación: "En plena semana de fiestas de San Lamberto, las comunidades educativas uteberas, se preparan para despedir el curso con concentraciones en los centros educativos de Infantil y Primaria, en contra de los recortes de profesorado y de vías en 1.º de Infantil que se materializarán el próximo curso escolar 2024-25.

En concreto son 3 grupos de 1.º de Infantil los que pierde la localidad en los colegios de Miguel Artazos, Octavus y Parque Europa, pasando de tres a 2 grupos en el caso de los dos primeros y de dos a una vía en el caso del tercero.

Para mayor recorte en esta localidad, y en línea con lo que está sucediendo en otros centros educativos de la comunidad autónoma, también perderán plantilla docente para el próximo curso, incluyendo también al cuarto colegio de Infantil y Primaria de la localidad, el CEIP Infanta Elena.

Según los equipos directivos de estos centros educativos, los recortes están injustificados. A lo que hay que sumar el alumnado de incorporación tardía y de escolarización de fuera de plazo que provocará un aumento significativo de las ratios, como viene siendo habitual en esta localidad.

Esta disminución de profesionales docentes y del número de clases provocarán principalmente una disminución significativa del tiempo de atención individualizada a familias y alumnado, menor tiempo de estimulación del lenguaje y de atención a la diversidad, disminución del tiempo de los proyectos educativos, de apoyos inclusivos y en definitiva, una merma de la calidad educativa en todos los centros de Utebo.

Por todo ello, las asociaciones de familias de los colegios, los claustros de profesorado y el alumnado se concentrarán los próximos 20 y 21 de junio en las puertas de los centros, antes de comenzar con la jornada lectiva.

También, desde las comunidades educativas uteberas, animan a las familias a realizar reclamaciones individualizadas por registro electrónico a la directora del Servicio Provincial de Zaragoza en defensa de la Escuela Pública, así como, no descartan otras acciones reivindicativas en la localidad en la última semana de junio, trasladando esta delicada situación al Consejo Escolar Municipal de Utebo, que se celebrará el próximo 24 de junio.

Finalmente, AMPAS, equipos directivos y asociaciones educativas, se reunirán durante el mes de julio, para planificar las medidas que se pondrán en marcha en septiembre, con el inicio del próximo curso escolar 24-25, en caso de que los recortes continúen en los centros educativos de Utebo".

Ante esta situación, presentamos las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno atender las demandas de la comunidad educativa de Utebo, relativas a la plantilla del profesorado para el curso 2024-2025? ¿Con qué recursos?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de junio de 2024.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1215/24, relativa a las razones de la demora en la remisión del Plan de Concordia a los grupos parlamentarios y al Portal de Transparencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Daniel Alastuey Lizáldez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia, Interior y Cul-

tura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones de la demora en la remisión del Plan de Concordia a los grupos parlamentarios y al Portal de Transparencia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón informó a finales de noviembre de 2023 que publicaría en breve el Plan de Concordia "para todas las víctimas". El Ejecutivo trasladó el pasado 19 de junio el documento completo del Plan de Concordia algunos medios de comunicación.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el documento del Plan de Concordia no se trasladó a los grupos parlamentarios ni se colgó en el Portal de Transparencia al mismo tiempo que el Gobierno lo remitió el pasado 19 de junio a los medios de comunicación? ¿Considera que, con esta falta de información al Parlamento, el Ejecutivo es respetuoso con la práctica parlamentaria? Y, por último, ¿es una medida que va a repetir con iniciativas o planes similares?

Zaragoza, 24 de junio de 2024.

El Diputado del G.P. Socialista
DANIEL ALASTUEY LIZÁLDEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 300/23-XI, relativa a la Mesa del Diálogo Social (BOCA 18, de 3 de noviembre de 2023).

Para el Gobierno de Aragón, un objetivo claro desde el inicio de la legislatura es el consenso en el diálogo social, trabajando mediante una interlocución constante con todos los agentes sociales y poniendo iniciativas sobre la mesa que permitan mejorar las cifras de empleo y las garantías del mejor futuro para todos los ciudadanos. Para ello, es necesaria la implicación del mayor número de entidades y personas, que aporten lo mejor de sí mismos y tengan la voluntad de ceder y llegar a acuerdos para no caer en un inmovilismo.

Por ello, dicha mesa pone el foco en el empleo mediante una colaboración estrecha con el Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), en la formación para generar los perfiles profesionales que demandan y necesitan las empresas y en prevención de riesgos laborales, centrando en prioridad medidas como la seguridad vial, formación de prevención en escuelas, y entre otras, la campaña institucional conjunta que hoy ya se proyecta de sensibilización.

Así, la apuesta del Gobierno de Aragón se amplía a la puesta por un modelo productivo competitivo e innovador que genere riqueza y pleno empleo de calidad en el territorio, el aumento de la cohesión social para reducir la desigualdad, la revisión de los procedimientos administrativos para su simplificación y el fomento de la actividad económica. Así como unos servicios públicos de calidad.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 687/24, relativa a la resolución de la convocatoria 2022 de los Fondos FITE para el sector audiovisual (BOCA 55, de 17 de Abril de 2024).

Dichas cuestiones no son competencia del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, por lo que el mismo no puede aportar información alguna al respecto. Si bien, hemos de indicar que el Departamento competente es Presidencia, Interior y Cultura.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 789/24, relativa a la forma de considerar los valores ambientales y actividades económicas ya existentes en los territorios, antes de la implantación de una actividad nueva. (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

El otorgamiento de un Permiso de Investigación minero es un procedimiento reglado que viene regulado en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Las implicaciones generales de un Permiso de Investigación son las siguientes:

El artículo 2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece que los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional son bienes de dominio público, cuya investigación y aprovechamiento el Estado podrá asumir directamente o ceder en la forma y condiciones que se establecen en la Ley y demás disposiciones vigentes. Las CCAA tienen transferidas las competencias de ejecución del régimen minero.

La investigación es el paso previo a poder explotar un recurso minero de la Sección C) o D), figura que se realiza mediante una Concesión de explotación, que lleva su propia tramitación posterior, incluyendo la tramitación medioambiental.

La finalidad de un Permiso de investigación es poner de manifiesto y definir uno o varios recursos de la Sección C) o D). Se conceden por un plazo no superior a 3 años, pudiendo ser prorrogados excepcionalmente por otros dos periodos de 3 años hasta un máximo de 9 en función de los trabajos realizados. Respecto a la superficie, se otorgan en cuadrículas mineras, desde una cuadrícula hasta un máximo de 300.

Su otorgamiento se realiza por parte de los Servicios Provinciales, previos los trámites establecidos en la Ley de Minas y los medioambientales oportunos, en cumplimiento del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con carácter general, únicamente de forma excepcional existe obligación legal de someter una solicitud de un Permiso de investigación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Por el contrario, la mayoría de los Proyectos de explotación para obtener una Concesión de explotación deben someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo con los supuestos legalmente establecidos.

Entre los trámites reglamentarios en la tramitación previa al otorgamiento figura un periodo de información pública de la solicitud, así como de las labores de investigación previstas y del Plan de restauración.

Un Permiso de Investigación debe contar con informe favorable por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental sobre las labores de restauración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. Dicho informe, así como la Resolución de otorgamiento, fijan una fianza, con una cuantía concreta, para hacer frente a las labores de restauración de los trabajos de investigación.

Derechos:

Un Permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar dentro del perímetro demarcado los estudios y trabajos aprobados encaminados a poner de manifiesto la existencia de uno o varios recursos de la Sección C), demostrando que son susceptibles de un aprovechamiento racional posterior. En tal caso, se solicitará la correspondiente Concesión de explotación, en la que deberá de figurar un Proyecto de explotación, Plan de restauración y Estudio de Impacto Ambiental, en su caso, y que deberá nuevamente realizar todos los trámites medioambientales correspondientes.

Asimismo, el Permiso de Investigación otorga a su titular la exclusividad para la investigación en esa superficie y el derecho a la ocupación temporal de los terrenos para la investigación (en caso de falta de acuerdo), llevando implícito el otorgamiento del Permiso de Investigación la Declaración de Utilidad Pública, pudiendo acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación forzosa. Igualmente se puede transmitir el Permiso de Investigación por cualquier medio establecido en derecho.

Obligaciones:

Respecto a las obligaciones, el titular del Permiso de Investigación tiene obligación de empezar los trabajos en un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el momento en que se esté en condiciones de ocupar los terrenos, a realizar los trabajos de acuerdo con lo autorizado, a mantener los trabajos con la intensidad adecuada, a presentar el plan de labores anual y a cumplir con lo aprobado para el Plan de restauración, pagar los impuestos mineros correspondientes (el Canon de superficie minero se paga al Estado, como titular del dominio público, a través de Hacienda) y obtener el resto de autorizaciones pertinentes.

Entre el resto de autorizaciones destaca la Licencia municipal de obras, siempre en el ámbito de las competencias municipales. Tal como se indica en las propias Resoluciones, el otorgamiento del Permiso de Investigación se entiende sin perjuicio de tercero y no excluye la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones que con arreglo a las leyes sean necesarias para el desarrollo de la actividad de investigación programada, entre las que destaca la Licencia municipal.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 790/24, relativa a la forma de considerar los valores ambientales y actividades económicas frente a la implantación de una nueva actividad (BOCA 57, de 3 de mayo de 2024).

Se resume la tramitación llevada a cabo hasta el otorgamiento de dicho Permiso de Investigación, esperando con ello dar contestación a las cuestiones reflejadas en su requerimiento.

– El 14/12/2017, la empresa Industria de Transformaciones. S.A., solicitó el Permiso de Investigación de recursos de la Sección C) arcillas y arenas, denominado "Antonio I" n.º 6548, sobre 17 cuadrículas mineras.

– El 18/12/2017, desde este Servicio Provincial se le informó a la promotora del carácter franco y registrable de las 17 cuadrículas mineras solicitadas, así como la cuantía de la tasa que lleva consigo la apertura del correspondiente expediente, y recordándole a su vez los trámites que debe seguir para continuar con la tramitación del mismo.

– El 06/03/2018 fueron presentados el Proyecto de Investigación y el Plan de Restauración relativos a dicho Permiso.

– El 12/03/2018, fue declarada la admisión definitiva de esta solicitud, abriéndose un periodo de información pública a través de:

- BOA n.º 93, de 16/05/2018.
- BOE n.º 248, de fecha 13/10/2018.
- Edicto enviado al Ayuntamiento de Jabaloyas, de fecha 24/04/18 (acuse de 26/04/2018).
- Edicto enviado al Ayuntamiento de Albarracín, de fecha 24/04/18 (acuse de 26/04/2018).
- Edicto enviado al Ayuntamiento de Toril-Masegoso, de fecha 24/04/18 (acuse de 27/04/2018).

No se presentaron alegaciones.

– Con fecha 18/07/2023, en virtud del R.D 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras fue emitido informe favorable por parte del INAGA, fijando en el mismo una fianza para hacer frente a las labores de restauración de los trabajos de investigación de 11.346,41 €.

– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del mencionado Real Decreto 975/2009, se inició un nuevo trámite de información pública y participación pública, correspondiente al Plan de Restauración, mediante su anuncio en el BOA n.º 213 de fecha 6 de noviembre de 2023.

No se presentaron alegaciones.

Se considera que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con lo determinado por los artículos 43 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 66 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto. Asimismo, el promotor ha presentado todos los documentos, depósitos, estudios y proyectos preceptivos para el otorgamiento de este permiso de investigación.

– Mediante Resolución de 20/12/2023, del Director Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel se otorga el Permiso de Investigación "ANTONIO I" n.º 6548 en los términos municipales de Jabaloyas, Albarracín y Toril-Masegoso, provincia de Teruel.

En dicha resolución existe el siguiente pie de recurso:

"Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empleo e Industria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley

5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente”.

— Se abre nuevamente un periodo de Información Pública, en este caso del otorgamiento, mediante anuncio del mismo en:

- BOE n.º 22, de fecha 25/01/2024.
- BOA n.º 40, de fecha 26/02/2024.

— Con fecha 31/01/2024, D. Fernando José Vicente Gutiérrez, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Jabaloyas, acudió a las dependencias de la Sección de Minas de Teruel, dio vista al expediente correspondiente al Permiso de Investigación, dio vista a la tramitación pública llevada a cabo con respecto al Plan de Restauración de los terrenos afectados por dicho Derecho Minero, y se llevó copia del informe favorable de INAGA.

— Con fecha 17/04/2024, D. Fernando José Vicente Gutiérrez, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Jabaloyas, acudió nuevamente a las dependencias de la Sección de Minas de Teruel, dio vista al expediente y se reunió con el Jefe de la Sección de Minas.

Tras comentar que se había tenido constancia del otorgamiento del Permiso de Investigación sin haber sido informado el Ayuntamiento de Jabaloyas en ningún momento de que dicho Permiso se estaba tramitando, el Jefe de la Sección de Minas le dio vista a la documentación correspondiente no sólo de los anuncios publicados en los boletines oficiales, sino el escrito enviado a todos los Ayuntamientos afectados sobre la tramitación del Permiso de Investigación, dando plazo para que pudiera informar y alegar, sin haberse recibido ni informe ni alegación alguna. Se le facilitó copia de los acuses de recibo de dichas comunicaciones.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 938/24, relativa a la ejecución de un plan de infraestructuras deportivas en Aragón (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Desde la Dirección General de Deporte se está trabajando en el nuevo censo de instalaciones de la Comunidad Autónoma, obligatorio por ley. Su última actualización data de 2005 y han transcurrido casi 20 años sin actualización.

Una vez realizado, se incorporarán las conclusiones a los criterios precisos para la planificación de instalaciones deportivas. En cualquier caso, se están abordando inversiones que serán objeto de incorporación a dicha planificación general.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 939/24, relativa a los programas financiados por fondos europeos para el deporte (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

En la actualidad, la Dirección General de Deporte, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y la Dirección General de Salud Pública, con la incorporación de la Dirección General de Cuidados y Humanización, trabajan coordinadamente para la implantación del PAFIS (Plan Aragonés de Actividad y Ejercicio Físico Beneficioso para la Salud), enmarcado dentro del Plan de Salud Aragón 2030 y dentro de la Estrategia de Atención Comunitaria de Aragón.

Como antecedentes están:

— Publicación de la Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 18 de julio de 2022). Aragón: 478.147,50€

— Extracto de la Resolución de 8 de agosto de 2022 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en ciencia y tecnología aplicada a la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) y la medicina deportiva, con cargo a los fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia (BOE 8 de septiembre de 2022). Proyecto RA-PAFIS Diseño, pilotaje y evaluación de un conjunto de herramientas del servicio de actividad física y recomendación de activos para la salud (PAFIS) en

atención primaria de salud en comarcas del medio rural de Aragón para la mejora de la actividad física beneficiosa para la salud: Aragón 131.263,22 €

– La previsión existente es que el RAPAFIS esté para septiembre de 2024 y el PAFIS para septiembre de 2025.

Las acciones realizadas y metas alcanzadas, en relación con las dispuestas en la Resolución de 4 de julio de 2022 son las siguientes:

– Meta 1: Aprobación en la Comunidad Autónoma de un plan de prescripción de actividad y ejercicio físico. En desarrollo tanto PAFIS, como RAPAFIS. Previsión, RAPAFIS para septiembre de 2024 y PAFIS para septiembre de 2025.

– Meta 2: Disponer de un sistema/herramienta digital que dé soporte al plan de prescripción. Conseguida parcialmente a través de la web: <https://rapafis.com/> mediante los fondos destinados al proyecto de investigación RAPAFIS. Pendiente de resolver licitación de contrato mayor para la contratación de una herramienta más potente.

– Meta 3: Disponer de un curso de formación específica en programas de actividad y ejercicio físico saludables, para el colectivo de educadores físicos y deportivos. Conseguida (Curso de formación en colaboración con el CSD y curso de formación con EAD).

– Meta 4: Haber formado en programas de actividad y ejercicio físico saludable, al menos a un 10% del colectivo de educadores físicos y deportivos (33). Conseguida

– Meta 5: Disponer de un curso de formación específica en prescripción de ejercicio físico para personal sanitario (Médico de Atención Primaria y Enfermería) de la Comunidad Autónoma. Conseguida (Curso de formación en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III).

– Meta 6: Haber formado en prescripción de ejercicio físico al menos a un 5% del colectivo de personal sanitario (109). Conseguida

– Meta 7: Disponer de Unidades Activas de Ejercicio Físico Beneficiosas para la Salud (UAFBS) que atiendan al menos al 7 % de los municipios de la comunidad autónoma (51). En proceso (con las tres Comarcas que participan en el estudio piloto se alcanza la meta).

– Meta 8: Que al menos un 0,01 por ciento del total de población de la comunidad autónoma haya participado en programas de las UAFBS (133). En proceso (con las tres Comarcas que participan en el estudio piloto se alcanza la meta. Actualmente se dispone de 7 UAFBS).

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 18 de julio de 2022) determina que corresponden a Aragón 478.147,50€.

Por su parte, conforme el extracto de la Resolución de 8 de agosto de la presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en ciencia y tecnología aplicada a la actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) y la medicina deportiva, con cargo a los fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia (BOE 8 de septiembre de 2022). Proyecto RA-PAFIS Diseño, pilotaje y evaluación de un conjunto de herramientas del servicio de actividad física y recomendación de activos para la salud (PAFIS) en atención primaria de salud en comarcas del medio rural de Aragón para la mejora de la actividad física beneficiosa para la salud, determina para Aragón 131.263,22 €.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 940/24, relativa a la ejecución de convenios con ayuntamientos en materia deportiva (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

– El plazo de ejecución de las obras de sustitución del pavimento del Estadio Corona de Aragón es de 5 a 6 meses, a lo que se suman otras actuaciones en el entorno de la pista de atletismo, por lo que se considera que la obra en su conjunto tiene que estar recibida antes del 31 de marzo de 2025.

– Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Huesca en el Parque Deportivo San Jorge deben estar finalizadas antes de que termine el presente ejercicio.

– Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Teruel, de acuerdo con el convenio suscrito con el mismo, se basan en la finalización del pabellón del barrio "La Fuenfresca", que darán también servicio al CEIP del mismo nombre.

– Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Binéfar, según el convenio suscrito con el citado ayuntamiento, consisten en realizar los trabajos de obras iniciales para la construcción del pabellón deportivo "El Segalar".

– Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Alcañiz, mediante el convenio suscrito con el Gobierno de Aragón consisten en realizar los trabajos iniciales para la construcción de una piscina climatizada semiolímpica situada en la Ciudad Deportiva Santa María.

– Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Barbastro, mediante el convenio suscrito con el citado Ayuntamiento consiste en ejecutar las obras relativas al proyecto "Remodelación del Pabellón Deportivo Municipal Ángel Orús y piscinas cubiertas anexas y acondicionamiento".

— Las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Tarazona, mediante el convenio suscrito con dicho Ayuntamiento, consiste ejecutar las obras relativas al proyecto “Instalaciones complementarias a equipamiento municipal de complejo deportivo”.

— En el presente ejercicio no están previstos convenios con otras entidades locales, debido a que a lo largo de la legislatura se quiere impulsar el apoyo a dichas entidades en materia de obras para instalaciones deportivas, mediante un plan de infraestructuras, articulado a través de una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de modo que aquellas que estén interesados puedan presentar sus proyectos de obras.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 941/24, relativa a programas para que todos los municipios aragoneses tengan la posibilidad de hacer deporte (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

La Dirección General de Deportes no tiene competencia para crear escuelas deportivas, pero si para ayudar a las federaciones y clubs a que vayan ampliándolas en el territorio o en coordinación con los centros educativos.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 942/24, relativa a las escuelas deportivas en las zonas rurales de Aragón (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

La Dirección General de Deportes no tiene competencia para crear escuelas deportivas, pero si para ayudar a las federaciones y clubs a que vayan ampliándolas en el territorio o en coordinación con los centros educativos.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 943/24, relativa a la Fundación Blanca Fernández Ochoa (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

La participación del Gobierno de Aragón en la Fundación Blanca consiste en el apoyo técnico de las actuaciones a realizar por la Cátedra “Fundación Blanca de apoyo al deportista”, y en la aportación económica de la cuantía que, para cada ejercicio presupuestario se determine, en tanto se mantenga vigente el convenio.

La aportación a la Cátedra prevista como subvención nominativa en los presupuestos de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2024 es de 20.000 €.

Las actividades previstas en el convenio relativo a la Cátedra “Fundación Blanca de apoyo al deportista” son las siguientes:

a) Apoyar e incentivar proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas del ámbito de actuación del sector deportivo.

b) Apoyar la realización de tesis doctorales y proyectos fin de carrera en el ámbito de actividad cubierto por la Cátedra.

c) Organizar formación continua para las personas deportistas y los profesionales del sector deportivo, adaptada a sus necesidades específicas.

d) Llevar a cabo prácticas de estudiantes en la Fundación Blanca y en la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

e) Promover, diseñar y organizar actividades de comunicación y formativas: conferencias, seminarios, jornadas, cursos, etc.

f) Concesión de premios.

g) Contratación de personal con cargo a la cátedra, si fuese necesario, de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la misma.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 944/24, relativa a las becas de movilidad complementarias del programa Erasmus (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

La reciente reorganización departamental de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que ha determinado que la Dirección General de Universidades se adscriba a un nuevo departamento, unido al hecho de que existen unas bases reguladoras específicas para el resto de líneas de subvención que gestiona la Dirección General de Universidades, ha conllevado que, por claridad y seguridad jurídica, se hayan tramitado unas nuevas bases reguladoras de las becas complementarias a las del Programa Erasmus+ y a las de otros programas de movilidad internacional, enmarcándolas en una disposición específica.

En este sentido, la tramitación del procedimiento correspondiente ha concluido con la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 99, de 23 de mayo de 2024, de la Orden ECU/503/2024, de 14 de mayo, por la que se aprueban dichas bases reguladoras.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 945/24, relativa a las medidas a adoptar ante la proliferación de los discursos políticos que incitan al odio y la intolerancia contra las personas migrantes (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Reitero lo que ya he dicho en varias ocasiones en sede parlamentaria. Esta Consejera responde por sus hechos y no por opiniones de terceros.

Zaragoza, 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 947/24, relativa a la atención sanitaria en Casetas (Zaragoza) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

El Servicio Aragonés de Salud es conocedor de la situación del centro de salud de Casetas y de la nula planificación ante el gran número de jubilaciones por parte de la anterior administración.

La Incapacidad temporal es una situación sobrevenida, sobre la cual el Equipo de Atención Primaria se ha coordinado y organizado de la mejor manera para que la asistencia sanitaria no sea deficitaria en las localidades del titular de la IT.

De los 10 MF del CS en este momento hay una jubilación sin cubrir y 2 IT. Se ha reforzado con personal externo algunas mañanas, una MAC va a asumir el 50% de uno de los cupos (ya que tiene por conciliación una reducción del 50%). Tras el concurso de traslados de septiembre quedan todas las plazas ocupadas excepto una.

La AC cuenta con 3 plazas MAC (una está vacante, la otra con una IT desde hace un año y medio y la otra persona está reducida al 50% pero no puede trabajar por las noches, por lo que pasará a las mañanas) y una plaza MAC por contrato programa que está ocupada. La cobertura a dicha AC se realiza por los médicos de mañanas y por contratación de médicos externos al Centro de salud.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 948/24, relativa al servicio de pediatría en Teruel (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

De los tres profesionales, dos se encuentran en situación de IT, y otra de las profesionales de pediatría renunció a su plaza de pediatría en el segundo trimestre de este año 2024.

En la actualidad, uno de los profesionales que está en situación de ITU, tiene previsto incorporarse en próximas fechas.

Una de las plazas de pediatría está ocupada por un especialista en Medicina Familiar y comunitaria.

Mientras se incorporan los pediatras en situación de IT, son los pediatras especialistas de Atención Primaria quienes están realizando la labor asistencial, procurando de tal manera que todos los días haya un pediatra en el Centro de Salud citado.

Sobre el problema existente que comenta de las 28 localidades de las comarcas turolenses, como parte de la anterior administración será conocedora de que tal situación se viene arrastrando desde hace años. Como todo este tiempo la atención a demanda viene siendo realizada por su médico de atención primaria.

Las revisiones del niño sano se realizan por parte de especialistas en Pediatría del Hospital Obispo Polanco, de las localidades correspondientes a las zonas básicas de Alfambra, Cedrillas, Mora de Rubielos, Sarrión y Villel.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística a la Pregunta núm. 949/24, relativa a la resolución de las ayudas al alquiler de vivienda de 2023 (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

La convocatoria de ayudas al alquiler correspondiente al año 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el 21 de julio de 2023, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes desde el 5 de septiembre hasta el 5 de octubre del mismo año.

Esta convocatoria prevé la tramitación de las correspondientes subvenciones a través del procedimiento simplificado de concurrencia competitiva. En consecuencia, de conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones, los expedientes se tramitan y resuelven de forma individualizada, notificándose también de esta manera a los interesados, por lo que no se produce publicación alguna, a diferencia del procedimiento ordinario de concurrencia competitiva en la que esa publicación sí se realiza.

En anteriores ejercicios, el tiempo medio de tramitación y resolución de las correspondientes convocatorias ha sido de un año, teniendo en cuenta que su publicación se ha producido durante la segunda mitad del ejercicio, con unos plazos de presentación de solicitudes aún más lejanos en el tiempo.

Para tratar de paliar esta demora en los tiempos de tramitación, en el ejercicio 2024 se ha conseguido publicar la correspondiente convocatoria en el mes de mayo. En concreto, la publicación de la misma tuvo lugar el 14 de mayo de 2024, estando actualmente abierto el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el próximo 21 de junio.

Con todo ello se prevé mejorar el tiempo de instrucción y resolución de los correspondientes expedientes con respecto a las convocatorias de ejercicios anteriores.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 950/24, relativa a las obras del CPI de Benabarre (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

No está prevista la ejecución de las obras citadas, debido a que las necesidades a cubrir en su día quedaron subsanadas con la actuación realizada.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 952/24, relativa al personal administrativo del CPI de Benabarre (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

El CPI Condes de Ribagorza se trata de un centro de reciente creación y que todavía se encuentra en crecimiento en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. En el momento en el que desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, se procede a la creación de un nuevo centro educativo, éste nace sin una dotación consignada de personal de Administración y Servicios, entre los que se encuentra el personal de secretaría (Jefe/a de Secretaría y Auxiliares Administrativos).

Por lo tanto, la dotación de este personal se realiza de manera paulatina conforme se va produciendo el crecimiento del centro, atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias de cada momento y a la opción de redistribuir personal de otros centros educativos con pérdida de alumnado.

En el caso concreto del CPI Condes de Ribagorza de Benabarre, no se ha recibido comunicación del equipo directivo del centro solicitando la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo. En el momento en el que se reciben, estas peticiones, se registran y se trata de ir dando respuesta en virtud de los posibles movimientos o creaciones a realizar en cada momento.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 953/24, relativa a la evaluación de la carrera profesional de enfermería (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Todavía no se ha iniciado la evaluación de la carrera profesional del personal interino diplomado sanitario (enfermeras), si bien, para abordar este asunto se ha previsto la formación de Grupos de Trabajo, que están pendientes de constituirse.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 954/24, relativa a la supresión del Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES "Fernando Lázaro Carreter" de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se ha realizado un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, así como de los Cursos de Especialización.

En primer lugar, es necesario mencionar que no ha habido una supresión de enseñanzas de Grado Medio en el IES Fernando Lázaro Carreter, sino que ha habido una transformación de las mismas tal y como a continuación se detalla.

El número de alumnado matriculado en el primer curso del Ciclo Formativo a lo largo de los últimos 4 cursos escolares ha sido el siguiente:

- 2020/2021: 6
- 2021/2022: 6
- 2022/2023: 4
- 2023/2024: 3

Como se puede comprobar, a lo largo de estos últimos cuatro cursos ha habido una disminución en la matrícula del 50%, aspecto muy relevante teniendo en cuenta el número de alumnado del que se partía.

Es imprescindible ser consciente de que la Formación Profesional es dinámica, y que los intereses del alumnado pueden variar significativamente a lo largo del tiempo y, dadas las cifras de matrícula indicadas, parece que las personas susceptibles de realizar este Ciclo Formativo hay ido disminuyendo año tras año.

De todos es sabida la necesidad de plazas en el sector sanitario, y así lo pone de manifiesto el Informe sobre profesionales de enfermería 2010-2025, en el que se prevé una renovación generacional en los próximos años, debiendo cubrir poco más de 2.000 plazas de auxiliar de enfermería en el sistema sanitario público.

Por ello, se ha visto la necesidad de realizar una transformación de un Ciclo que no cuenta con demanda, por otro que se considera que es necesario y que dará un importante servicio a la localidad y a la Comarca.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 956/24, relativa a la modificación del protocolo para la medicación de las personas afectadas por enfermedades de carácter reumático de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

En este momento se está estudiando la manera más eficiente de solucionar este asunto, y comprobando si es viable o no, con las herramientas de las que disponemos en la actualidad.

En este momento ni el servicio de farmacia ni el de reumatología consideran factible asumir un cambio en este protocolo, como tampoco lo consideraron desde hace 8 años.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 957/24, relativa a la ley de concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

En cuanto a la primera cuestión que se plantea, se informa que no existe una Ley de Concordia de Aragón. Por lo tanto, el Gobierno de Aragón no podría, en ninguno de los casos, impulsar medida alguna para dar respuesta a las recomendaciones que se plantean los relatores referidos, dado que dichas recomendaciones parten de una premisa errónea.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, se reitera que, puesto que la pregunta hace referencia a una Ley inexistente y, por lo tanto, parten de una premisa errónea, en ninguno de los casos podría el Gobierno de Aragón incumplir, presuntamente, las obligaciones internacionales y la ley de Memoria Democrática española a las que hace referencia la pregunta.

En el caso de que por Ley de Concordia de Aragón se hiciera referencia a la Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, se hace constar que el Comité Consultivo de Aragón ha concluido que cumple plenamente con la Constitución española y, en general, con el ordenamiento jurídico de aplicación en Aragón.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura a la Pregunta núm. 958/24, relativa a la ley de concordia de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de Colectivo Emigrante Aragonés (CEA) (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

En cuanto a la primera cuestión que se plantea, se informa que no existe una Ley de Concordia de Aragón. Por lo tanto, el Gobierno de Aragón no podría, en ninguno de los casos, impulsar medida alguna para dar respuesta a las recomendaciones que se plantean los relatores referidos, dado que dichas recomendaciones parten de una premisa errónea.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, se reitera que, puesto que la pregunta hace referencia a una Ley inexistente y, por lo tanto, parten de una premisa errónea, en ninguno de los casos podría el Gobierno de Aragón

incumplir, presuntamente, las obligaciones internacionales y la ley de Memoria Democrática española a las que hace referencia la pregunta.

En el caso de que por Ley de Concordia de Aragón se hiciera referencia a la Ley 1/2024, de 15 de febrero, de derogación de la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de memoria democrática de Aragón, se hace constar que el Comité Consultivo de Aragón ha concluido que cumple plenamente con la Constitución española y, en general, con el ordenamiento jurídico de aplicación en Aragón.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 962/24, relativa la situación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa en el IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se ha realizado un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, así como de los Cursos de Especialización.

En primer lugar, es necesario mencionar que no va a haber una eliminación de enseñanzas de Grado Medio en el IES Fernando Lázaro Carreter, sino que ha habido una transformación de las mismas tal y como a continuación se detalla.

El número de alumnado matriculado en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio Gestión Administrativa a lo largo de los últimos 4 cursos escolares ha sido el siguiente:

- 2020/2021: 6
- 2021/2022: 6
- 2022/2023: 4
- 2023/2024: 3

Como se puede comprobar, a lo largo de estos últimos cuatro cursos ha habido una disminución en la matrícula del 50%, aspecto muy relevante teniendo en cuenta el número de alumnado del que se partía.

De todos es sabida la necesidad de plazas en el sector sanitario, y así lo pone de manifiesto el Informe sobre profesionales de enfermería 2010-2025, en el que se prevé una renovación generacional en los próximos años, debiendo cubrir poco más de 2.000 plazas de auxiliar de enfermería en el sistema sanitario público.

Por ello, se ha visto la necesidad de realizar una transformación de un Ciclo que no cuenta con demanda, por otro que se considera que es necesario y que dará un importante servicio a la localidad y a la Comarca.

El día 20 de mayo de 2024, la Inspección de Educación se personó en el centro educativo y pudo comprobar que había 0 alumnos en clase.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 966/24, relativa a la supresión de FP Administrativo, Grado Medio, en el IES Lázaro Carreter de Utrillas (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Desde el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se ha realizado un análisis técnico y riguroso de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior, así como de los Cursos de Especialización.

En primer lugar, es necesario mencionar que no ha habido una supresión de enseñanzas de Grado Medio en el IES Fernando Lázaro Carreter, sino que ha habido una transformación de las mismas tal y como a continuación se detalla.

El número de alumnado matriculado en el primer curso del Ciclo Formativo a lo largo de los últimos 4 cursos escolares ha sido el siguiente:

- 2020/2021: 6
- 2021/2022: 6
- 2022/2023: 4
- 2023/2024: 3

Como se puede comprobar, a lo largo de estos últimos cuatro cursos ha habido una disminución en la matrícula del 50%, aspecto muy relevante teniendo en cuenta el número de alumnado del que se partía. Por ello, éste ha sido el criterio que se ha seguido para la transformación del Ciclo Formativo.

Por lo que respecta a la planificación y la ampliación de la oferta de Formación Profesional en la localidad y en la comarca, de todos es sabido la necesidad de plazas en el sector sanitario, y así lo pone de manifiesto el Informe sobre profesionales de enfermería 2010-2025, en el que se prevé una renovación generacional en los próximos años, debiendo cubrir poco más de 2.000 plazas de auxiliar de enfermería en el sistema sanitario público.

Por ello, se ha visto la necesidad de realizar una transformación de un Ciclo que no cuenta con demanda, por otro que se considera que es necesario y que dará un importante servicio a la localidad y a la Comarca.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 967/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi en el que participa Educación (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

¿Qué criterios se han seguido para seleccionar los centros que van a participar en el proyecto piloto?

El criterio fue la pertenencia a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud, así como que todos ellos fueran representativos de las 3 provincias de Aragón. Es por ello que se propuso la participación a centros tanto del entorno rural como urbano. Por último, se requirió que el equipo directivo aceptase el compromiso de participar.

¿Qué centros en concreto van a participar en el proyecto piloto?

A fecha 6 de junio, los centros que han adquirido el compromiso de participar son los siguientes:

1. Colegio San Vicente de Paúl (Zaragoza).
2. CEIP Agustina de Aragón (Zaragoza).
3. CEIP Eugenio López y López (Zaragoza).
4. Colegio La Salle Franciscana (Zaragoza).
5. CEIP Miguel Artazos (Utebo, Zaragoza).
6. CEIP Luis García Sainz (Fuentes de Ebro, Zaragoza).
7. CEIP Alcoraz (Huesca).
8. Colegio San Viator (Huesca).
9. Colegio Escuelas Pías Jaca (Jaca, Huesca).
10. CEIP Santos Samper (Almudévar, Huesca).
11. CPI Condes de Ribagorza Benabarre (Benabarre, Huesca).
12. CR Altorricón (Altorricón, Huesca).
13. CEIP Las Anejas (Teruel).
14. Colegio La Inmaculada (Alcañiz, Teruel).
15. Colegio Nuestra Señora del Carmen y San José (Zaragoza).

¿Cómo se va a fomentar la participación de las familias y del alumnado en el proyecto piloto?

Las intervenciones que se prevén llevar a cabo serán realizadas de manera colaborativa con los centros educativos y las familias, de manera que se realizará un diseño de las actividades adaptadas a los resultados del análisis de situación de cada centro educativo. El mencionado análisis de situación ha contado con la participación de las familias y niños, ya que fueron diseñadas para que fueran contestadas por la familia en su conjunto según los estilos de vida del momento actual.

¿Entra dentro de las líneas de investigación el aumento de las horas lectivas de educación física en educación secundaria?

El proyecto de investigación JACARDI, es una Acción Conjunta de la Unión Europea. De manera específica, apoya a los países europeos en la reducción de la carga de enfermedades cardiovasculares y diabetes, tanto a nivel individual como en el sistema sanitario. La implementación en la Comunidad Autónoma de Aragón va dirigida a niños de educación primaria de 6-11 años. Es por ello que por el momento no se prevé realizar modificaciones en el currículo del alumnado de educación secundaria.

¿Qué papel ocupa el comedor escolar?

Desde los comedores escolares en función del análisis de situación que se obtenga y el trabajo colaborativo que se realice se podrá valorar la realización de alguna actividad en el espacio del comedor escolar.

¿Qué papel ocupan las actividades extraescolares en el proyecto?

No se contempla la realización de actividades dentro de las extraescolares puesto que el proyecto tiene como objetivo llegar a todos los niños pertenecientes a los centros educativos participantes en el proyecto.

¿Qué papel ocupa el programa de deporte escolar en el proyecto?

El proyecto sí contempla intervenciones dirigidas a la práctica de actividad física adaptada a la edad de los niños.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 968/24, relativa al proyecto piloto enmarcado en el proyecto europeo Jacardi (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

1. ¿Qué criterios se han seguido para seleccionar los centros que van a participar en el proyecto piloto?

El criterio fue la pertenencia a la Red Aragonesa de Escuelas Promotoras de Salud, así como que todos ellos fueran representativos de las 3 provincias de Aragón. Es por ello que se propuso la participación a centros tanto del entorno rural como urbano. Por último, se requirió que el equipo directivo aceptase el compromiso de participar.

2. ¿Qué centros en concreto van a participar en el proyecto piloto?

A fecha 6 de junio, los centros que han adquirido el compromiso de participar son los siguientes:

1. Colegio San Vicente de Paúl (Zaragoza).
2. CEIP Agustina de Aragón (Zaragoza).
3. CEIP Eugenio López y López (Zaragoza).
4. Colegio La Salle Franciscana (Zaragoza).
5. CEIP Miguel Artazos (Utebo, Zaragoza).
6. CEIP Luis García Sainz (Fuentes de Ebro, Zaragoza).
7. CEIP Alcoraz (Huesca).
8. Colegio San Viator (Huesca).
9. Colegio Escuelas Pías Jaca (Jaca, Huesca).
10. CEIP Santos Samper (Almudévar, Huesca).
11. CPI Condes de Ribagorza Benabarre (Benabarre, Huesca).
12. CR Altorración (Altorración, Huesca).
13. CEIP Las Anejas (Teruel).
14. Colegio La Inmaculada (Alcañiz, Teruel).
15. Colegio Nuestra Señora del Carmen y San José (Zaragoza).

3. ¿A qué se destina la cuantía del proyecto?

Se destina a personal y al diseño y realización de las intervenciones en los colegios que han aceptado participar en el proyecto, además de preparar los materiales necesarios para llevar a cabo la intervención en los colegios.

4. ¿Se gestiona de forma centralizada con diferentes actuaciones o se reparte entre los centros?

El proyecto se gestiona de forma centralizada con la participación de las siguientes instituciones:

- IACS
- IIS Aragón
- Dirección General de Salud Pública
- Subdirección de Salud Pública Zaragoza
- Subdirección de Salud Pública Huesca
- Subdirección de Salud Pública Teruel
- Servicio Provincial de Educación de Teruel
- Servicio Provincial de Educación de Huesca
- Servicio Provincial de Educación de Zaragoza

En cuanto a los centros educativos, se plantea como una intervención global dirigida a todos los centros participantes, pero con las necesarias adaptaciones en función de las características de cada centro en base a los resultados del análisis previo de la situación de partida. Todo ello con el fin de adaptar la intervención a cada centro consensuada con el equipo directivo y las familias.

5. ¿Qué papel va a tener el IACS en el desarrollo del proyecto?

El IACS es la entidad afiliada designada por la autoridad competente a nivel nacional, y coordina formalmente la participación de Aragón en el proyecto europeo JACARDI. El IACS es el nexo con el consorcio europeo, encargado del reporte periódico del proyecto, de la participación en las teleconferencias y reuniones de seguimiento, de la contratación de personal, de la justificación económica y científica del proyecto. Además, se encargará del análisis estadístico de los datos del proyecto, del diseño del plan de evaluación de la intervención, de la obtención

del dictamen favorable del comité de ética de la investigación, y de asegurar que en la intervención se sigan todas las metodologías y recomendaciones establecidas a nivel europeo.

6. ¿En qué líneas de investigación se han apoyado y que papel ocupan los factores socioeconómicos en el proyecto?

En la realización del proyecto, se tendrán en cuenta las directrices europeas del proyecto sobre inclusividad, equidad, sostenibilidad y representatividad de los diferentes actores para el codiseño de la intervención. JACARDI no es en esencia un proyecto de investigación, sino de implementación de proyectos piloto basados en evidencia científica en diferentes ámbitos, incluidos la promoción de la salud, alfabetización en salud, promoción de hábitos saludables, y prevención de enfermedades cardiovasculares y diabetes, todo ello en base a los principios de la metodología Ophelia de optimización de la alfabetización en salud.

7. ¿Qué organización o equipo lidera en Europa el proyecto Jacardi?

JACARDI es una Joint Action o Acción Conjunta de la Comisión Europea, y la coordinación es llevada a cabo por el Istituto Superiore di Sanità de Roma, principal centro de investigación, control y asesoramiento técnico-científico en materia de salud pública en Italia.

8. ¿Van a incorporar centros control para validar que las actuaciones desarrolladas tienen validez?

No hay centros control. En los centros participantes, se realizará una evaluación al finalizar la intervención del piloto en línea con las recomendaciones de evaluación establecidas por los grupos de trabajo metodológicos transversales del proyecto a nivel europeo. La evaluación del proyecto se diseñará en una etapa posterior tras el diseño del plan de implementación.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Empleo e Industria a la Pregunta núm. 972/24, relativa a la aprobación de las bases reguladoras del programa Arinser Plus (BOCA 63, de 30 de mayo de 2024).

Las bases reguladoras del programa Arinser Plus se publicaron en el *Boletín Oficial de Aragón* el 24 de abril de 2024 mediante Orden EEI/367/2024, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa Arinser Plus para la concesión de subvenciones destinadas a la inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Con fecha 27 de mayo de 2024 se publicó la convocatoria mediante Orden EEI/516/2024, de 17 de mayo, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones reguladas en la Orden EEI/367/2024, de 12 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa Arinser Plus para la concesión de subvenciones destinadas a la inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de empresas de inserción.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

La Consejera de Economía, Empleo e Industria
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1001/24, relativa a la implantación de casas canguro (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Las casas canguro y las casas de infancia son modelos de atención infantil que, aunque comparten objetivos similares, presentan diferencias significativas en su estructura y enfoque.

Las casas canguro surgieron en 2002 en la provincia de Huesca, como una iniciativa de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Huesca (FEACCU) obteniendo el respaldo del Fondo social Europeo y del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Mujer.

Las casas de infancia, que previsiblemente serán lanzadas en 2024 por la Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad del Gobierno de Aragón, son creadas para abordar las dificultades de conciliación personal, familiar y laboral en municipios rurales. Su propósito principal es proporcionar cuidados a niños de 0 a 3 años para conse-

guir facilitar la conciliación, promover la corresponsabilidad familiar, fijar población en el medio rural y fomentar el empleo y el emprendimiento.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1002/24, relativa a los acuerdos del Departamento de Sanidad con la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

La Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón es una Fundación privada de iniciativa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya constitución fue autorizada mediante la Orden CDS/949/2022, de 20 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 18 de mayo de 2022, del Gobierno de Aragón. Dicha Fundación se encuentra adscrita al Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de derechos sociales, según el art. 6 de sus estatutos.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1004/24, relativa a la contratación de la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Desde la Fundación no se prevé la creación de nuevos puestos de trabajo, la previsión es la cobertura paulatina de los puestos contemplados en la RPT, en función de las necesidades y de la capacidad presupuestaria.

En cuanto a los criterios para la selección del personal para la cobertura de los puestos vacantes en la RPT de la Fundación cuando se produzca la convocatoria correspondiente, los principios que regirán los procesos selectivos serán los de: publicidad, méritos y capacidad.

Y en cuanto a los criterios concretos dependerá de cada proceso selectivo y del puesto a cubrir, pero en esencia y con carácter general, pero no exclusivo ni excluyente, serán:

- Ostentar la titulación exigida para el puesto.
- Formación complementaria de utilidad para el desempeño del puesto y relacionada con las funciones inherentes al mismo y con los conocimientos necesarios para la ejecución de dichas funciones.
- Experiencia previa en puestos similares, con especial valoración., no como requisito exigible, pero si como deseable, en la Administración pública, en especial en el sector de servicios sociales y, en particular, en la antes Comisión de Defensa judicial de Adultos o en la Fundación.
- Superación de las pruebas selectivas convocadas para la cobertura de los puestos de trabajo.
- Idoneidad de la persona para la cobertura del puesto.

El criterio general para las sustituciones en la gestión de los RRHH de la Fundación, es la cobertura mediante oferta de empleo que se gestiona a través del INAEM con publicación, a su vez, en la página WEB del Departamento de Bienestar Social y Familia y serán publicadas, cuando se disponga de ella, en la WEB de la Fundación.

Tras el proceso de selección con las candidaturas remitidas desde el INAEM, normalmente el CV de los candidatos, se procede a la contratación de la persona seleccionada mediante un contrato laboral de sustitución del titular del puesto de trabajo en situación de IT, con derecho a reserva del puesto de trabajo.

En el caso de ceses y excedencias, si se trata de puestos de la RPT ocupados por su titular, quien es cesado o solicita una excedencia, se procede a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad.

En las bases de las convocatorias de los puestos no estaba prevista la creación de bolsas.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1005/24, relativa a la ratio de casos por técnico de intervención social en la Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

La evolución de las ratios de casos por técnico de intervención social desde la creación de la Fundación, los datos son los siguientes:

ZARAGOZA

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL ZARAGOZA	1
COORDINADOR ATENCIÓN CIUDADANA	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	7
TOTAL	9
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	107,88

ACTUALIDAD

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL ZARAGOZA	1
COORDINADOR ATENCIÓN CIUDADANA	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	7
TOTAL	9
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	122,33

HUESCA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL HUESCA	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	2
TOTAL	3
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	100,33

ACTUALIDAD

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL HUESCA	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	2
TOTAL	3
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	109

TERUEL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL TERUEL	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	2
TOTAL	3
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	64,66

ACTUALIDAD

PROFESIONALES	Nº
RESPONSABLE ATENCIÓN SOCIAL TERUEL	1
TÉCNICOS MEDIDAS DE APOYO	2
TOTAL	3
RATIO NUMERO DE CASOS POR PROFESIONAL	68,33

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1006/24, relativa a las deficiencias detectadas por no haber propuesto nuevos LIC/ZEC, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Juan Antonio Gil Gallus, de la Fundación Quebrantahuesos (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Desde Aragón no se van a proponer nuevos LIC/ZEC hasta que se haya actualizado la información relativa a las especies y tipos de hábitat de interés comunitario y se evalúe de nuevo su representación en los ZEC declarados actualmente.

No se está trabajando en una nueva delimitación. Lo que sí que se está haciendo es el reajuste de los límites actuales, trabajo que está en fase de elaboración, y que en su oportuno momento motivará la apertura de un procedimiento administrativo para su aprobación.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1007/24, relativa a la hospedería de la Iglesuela del Cid (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Tras la comunicación por parte del actual adjudicatario de que no deseaba continuar con la gestión de esta hospedería a partir del 31 de mayo, el Gobierno de Aragón licitó de nuevo dicha gestión, quedando desierta la adjudicación por lo que en estos momentos el ejecutivo autonómico trabaja para conseguir un nuevo adjudicatario.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1008/24, relativa a la aprobación de la base reguladora para la concesión de subvenciones en materia de despoblación y desarrollo institucional (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de Despoblación ya fueron aprobadas por este departamento y objeto de publicación en el BOA.

Zaragoza, 19 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1010/24, relativa al procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la administración de justicia de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, órgano competente en la materia, se encuentra en estos momentos en fase de estudio y elaboración del correspondiente proyecto normativo, no habiéndose procedido aún a la aprobación, por parte del que suscribe, de la Orden de inicio que dará lugar a la fase de consulta pública, para continuar con el procedimiento reglamentariamente establecido (elaboración de disposición normativa y memorias, informes de impacto de género y por razón de discapacidad, negociación sindical, etc.). En consecuencia, no es posible facilitar una fecha aproximada para su aprobación.

En lo que respecta a la partida presupuestaria, una vez se elabore el proyecto normativo y la memoria económica correspondiente, se habilitarán las partidas presupuestarias necesarias para su implementación.

Zaragoza, 19 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1011/24, relativa al reglamento regulador del teletrabajo del personal de la administración de justicia de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Mediante Orden de 3 de noviembre de 2023 del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Reglamento por el que se regula la modalidad de teletrabajo para el personal de la Administración de Justicia de Aragón, habiéndose abierto el plazo de consulta pública previa a su elaboración entre el 6 y el 21 de noviembre de 2023 para que las personas y organizaciones que pudieran verse afectadas pudieran realizar las aportaciones que considerasen oportunas.

Finalizado dicho trámite, corresponde a la Dirección General de Justicia la redacción del texto del reglamento y el impulso y seguimiento de los diferentes trámites que debe seguir cualquier proyecto normativo, así como la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales.

En el ámbito del Ministerio de Justicia se ha constituido un grupo de trabajo con personal técnico de las CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia, para abordar la regulación de la normativa básica en materia de teletrabajo que pueda servir de marco común y referencia para que las CCAA en el ejercicio de sus competencias en la materia procedan a elaborar su regulación propia. La Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón participa en el citado grupo de trabajo.

En consecuencia, se está a la espera de la finalización de los trabajos del citado grupo y de sus conclusiones y, en su caso, de la aprobación del texto normativo de referencia, para continuar con la elaboración del proyecto reglamentario autonómico, por lo que no es posible determinar una fecha aproximada.

En lo que respecta a la partida presupuestaria para su impulso, una vez se tenga conocimiento de la normativa básica estatal y se proceda a la elaboración del borrador del texto reglamentario autonómico, el mismo se deberá acompañar de la memoria económica correspondiente en la que se determinen las partidas presupuestarias precisas para su implementación.

Zaragoza, 17 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia a la Pregunta núm. 1012/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley integral contra la despoblación (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

1. — A lo largo de la legislatura en la mayor brevedad posible.
2. — En el presupuesto de 2024, con la dotación del Fondo de Cohesión Territorial en los presupuestos de ejercicios sucesivos, que todavía no están aprobados.

Zaragoza, 17 de junio de 2024.

El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1023/24, relativa a la Red Natura 2000, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Desde Aragón no se van a proponer nuevos LIC/ZEC hasta que se haya actualizado la información relativa a las especies y tipos de hábitat de interés comunitario y se evalúe de nuevo su representación en los ZEC declarados actualmente.

No se está trabajando en una nueva delimitación. Lo que sí que se está haciendo es el reajuste de los límites actuales, trabajo que está en fase de elaboración, y que en su oportuno momento motivará la apertura de un procedimiento administrativo para su aprobación.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1039/24, relativa a la aprobación de la orden de aprobación de las instrucciones de ordenación de montes de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Según establece el artículo 63.2 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, las instrucciones de ordenación de montes se aprobarán por orden del Consejero competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, previo informe del Comité Forestal de Aragón.

A pesar del tiempo transcurrido, la Comunidad Autónoma no cuenta todavía con estas instrucciones de ordenación, por lo que hasta la fecha se ha venido trabajando con pliegos generales de condiciones técnicas para la redacción de instrumentos de gestión. Para dar cumplimiento al Decreto Legislativo 1/2017, el departamento de Medio Ambiente y Turismo ha incluido en el Plan Normativo de 2024 la Orden de aprobación de las Instrucciones de ordenación de montes de la Comunidad Autónoma.

Como paso previo, y teniendo en cuenta la experiencia de los instrumentos de ordenación aprobados hasta la fecha, se ha realizado una consulta a los Servicios Provinciales de Medio Ambiente y Turismo para que realicen aportaciones de carácter técnico administrativo para establecer los criterios que deben regir las Instrucciones de ordenación, e igualmente se ha consultado a las empresas consultoras que realizan trabajos de redacción de instrumentos de gestión para que puedan aportar su punto de vista y de esta manera poder redactar unas Instrucciones que definan las condiciones a cumplir por los instrumentos de gestión y que permitan una simplificación administrativa del procedimiento.

Tras recibir las aportaciones, se está redactando un borrador de la Instrucción y se espera cumplir con el objetivo establecido en el Plan normativo de manera que la Orden de aprobación de las Instrucciones de ordenación de montes de la Comunidad Autónoma pueda ser aprobada por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo en el último trimestre de 2024.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1040/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las cargas urbanísticas vinculadas a infraestructuras de saneamiento y depuración (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

En estos momentos se están realizando los estudios previos con el fin de determinar las líneas generales antes de dictar la orden de inicio e iniciar el trámite de consulta previa de la tramitación de un nuevo reglamento regulador de las cargas urbanísticas.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1041/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Con referencia al Decreto regulador de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, cabe informar que el inicio del procedimiento se dispuso mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Turismo de 23 de noviembre de 2023, encomendándose la elaboración del proyecto normativo y la realización de los trámites administrativos a la Secretaría General de Instituto Aragonés del Agua.

Finalizado el período de consulta pública previa sin que se hayan recibido alegaciones, una vez revisado el texto normativo desde la perspectiva de género siguiendo lo indicado en el informe de la Unidad de Igualdad de 20 de marzo de 2024, y apreciándose que no posee pertinencia de género ni pertinencia por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género por afectar solo a personas jurídicas, se está elaborando informe para el análisis jurídico procedimental de competencias y de correcta técnica normativa, así como de cualquier otra circunstancia que se considere preceptuado en el artículo 44.5 texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1043/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Respecto del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración: cumplidos los trámites correspondientes, entre ellos el de recabar el informe de la Comisión del Agua en Aragón, se ha dado respuesta a las alegaciones presentadas en el periodo de audiencia e información pública y se están incorporando al documento. Hecho esto, se remitirá a informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y, una vez que se reciban éste y el informe ambiental, se enviará a informe del Consejo Consultivo de Aragón, previamente a su aprobación por el Consejo de Gobierno como Decreto. La previsión es terminar su tramitación en el tercer trimestre de este año.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1044/24, relativa a la aprobación del Decreto regulador de las empresas de restauración (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2023, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se ha acordado iniciar el procedimiento de elaboración de un proyecto de disposición general reguladora de las empresas de restauración, encomendando a la Dirección General de Turismo y Hostelería la elaboración y tramitación del correspondiente borrador de disposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A continuación, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 12 de septiembre y 11 de octubre de 2023, la Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de disposición de carácter general reguladora de las empresas de restauración, para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón. A través de la citada Consulta Pública no se han recibido aportaciones.

En el momento actual, se está ultimando el anteproyecto de decreto por parte de la Dirección General de Turismo y Hostelería, que será sometido a los trámites de audiencia e información públicas, para posteriormente recabar los informes preceptivos del Consejo del Turismo de Aragón, Dirección General de Servicios Jurídicos y Consejo Consultivo de Aragón.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1045/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se crea el Patronato de la Red Natura 2000 en Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

En el último trimestre del año.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1046/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se modifica el Decreto 187/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de protección para la Margaritifera auricularia y se aprueba su plan de recuperación (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Según Decreto 33/2024, de 28 de febrero, el Gobierno de Aragón establece un régimen de protección para Margaritifera auricularia y aprueba un nuevo Plan de Recuperación (BOA del 12/03/2024).

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1047/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se modifica el anexo de la Ley 10/23, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Los procedimientos competencia del Inaga y reflejados en el anexo de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se actualizarán en función del marco regulatorio, incorporando nuevos procedimientos o en su caso eliminándolos. Así el Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, modifica dicho anexo al eliminar competencias atribuidas al Inaga, y se trasladarán al marco de la encomienda. En función de las necesidades regulatorias se irá modificando dicho anexo.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1048/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2027, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de montes de Aragón (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

En la actualidad se está trabajando en la redacción de un borrador para la modificación de la definición y alcance de los usos comunes especiales contemplados en la Ley, al objeto de que posteriormente puedan estudiarlo los servicios jurídicos del departamento. En los próximos meses se espera avanzar lo suficiente como para poder realizar el trámite de modificación antes de finalizar el año 2024.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1049/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 8/2021, de 9 de diciembre, de regulación del impuesto ambiental sobre las aguas residuales (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

El Consejo de Gobierno celebrado el 19 de junio de 2024 aprobó el acuerdo por el que se toma conocimiento del Anteproyecto de Ley de medidas de racionalización, dinamización y organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón que incluye la regulación del Impuesto Medioambiental sobre las aguas residuales. El documento continúa con su tramitación para su aprobación por el Consejo de Gobierno lo antes posible.

Zaragoza, a 19 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1050/24, relativa a la aprobación del Decreto relativo al régimen de precios y reservas de los servicios turísticos (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

Mediante Orden de 1 de septiembre de 2023, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, se ha acordado iniciar el procedimiento de elaboración de un proyecto de disposición general relativa al régimen de precios y reservas de los servicios turísticos, encomendando a la Dirección General de Turismo y Hostelería la elaboración y tramitación del correspondiente borrador de disposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón. A continuación se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 12 de septiembre y 11 de octubre de 2023 la Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de disposición de carácter general relativa al régimen de precios y reservas de los servicios turísticos, para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón. A través de la citada Consulta Pública no se han recibido aportaciones.

En el momento actual, se está ultimando el anteproyecto de decreto por parte de la Dirección General de Turismo y Hostelería, que será sometido a los trámites de audiencia e información públicas, para posteriormente recabar los informes preceptivos del Consejo del Turismo de Aragón, Dirección General de Servicios Jurídicos y Consejo Consultivo de Aragón.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 1054/24, relativa al Premio Aragón Medio Ambiente 2023 (BOCA 64, de 5 de junio de 2024).

La convocatoria del Premio Aragón Medio Ambiente 2023 se rige por la Orden AGM/226/2023, de 1 de marzo, la cual, indica:

«Artículo 8.—Concesión y entrega

1 [...].

2. La concesión del Premio Aragón Medio Ambiente en todas sus modalidades, se efectuará, conforme a la propuesta elevada por el jurado, por Acuerdo del Gobierno de Aragón, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" y en la página web del Gobierno de Aragón, sustituyendo a la notificación individual, y surtiendo sus mismos efectos de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La entrega del Premio Aragón Medio Ambiente en todas sus modalidades, se realizará en acto público el día 5 de junio de 2023».

La resolución del premio 2023 nunca fue elevada a Consejo de Gobierno, desconociendo desde el Departamento y Gobierno actual las causas por las cuales el Acuerdo de Gobierno al que hace referencia la orden nunca se produjo, por lo que la concesión no es efectiva. Dicha aprobación es preceptiva y vinculante a la entrega del Premio Medio Ambiente.

La constitución del nuevo Gobierno tuvo lugar el 10 de agosto de 2023, fecha posterior a la indicada en la Orden para realizar la entrega de dichos premios. Las causas por las que se incumplió la entrega que indica la orden anteriormente citada son ajenas al Gobierno actual. Al no haber sido aprobado en Consejo de Gobierno y estar activa una nueva convocatoria no procede la entrega.

Con fecha 20 de marzo de 2024 se publicó la Orden MAT/243/2024 de 13 de marzo, de convocatoria del Premio Aragón Medio Ambiente 2024, siguiendo el procedimiento habitual, dichos premios fueron entregados en acto público el 5 de junio de 2024 tal y como dicta la Orden.

Zaragoza, a 17 de junio de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1081/24, relativa a la aprobación del proyecto de ley sobre el Consejo Aragonés de la Tercera Edad (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

El Gobierno de Aragón acometerá las tramitaciones de carácter normativo cuando se considere que es el momento temporal y procesal oportuno.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1082/24, relativa a la aprobación del Proyecto de Ley de derechos de las personas mayores previsto en el plan normativo de 2024 (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

Se ha llevado a cabo desde el Departamento de Bienestar Social y Familia, a través de la Dirección General de Mayores, un amplio proceso de participación ciudadana con la finalidad de realizar un diagnóstico, consensado con todos los actores sociales más relevantes, de la situación de los mayores en Aragón.

En estos momentos estamos realizando la oportuna valoración de las conclusiones de ese proceso, y además estamos realizando y valorando estudios sociológicos, análisis jurídicos y de derecho comparado, y sustentaremos en todo ello la tarea de elaboración del texto del articulado.

Una vez finalizado, este proceso se presentará públicamente desde la Dirección General de Mayores la propuesta inicial de articulado, que será objeto de un nuevo proceso de participación ciudadana, a finales de este año.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1083/24, relativa a la aprobación de la orden por la que se regulan los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

Se ha concluido el periodo de audiencia e información pública, encontrándose actualmente el texto del proyecto en revisión para incorporar las aportaciones y sugerencias realizadas. El texto resultante será sometido a los informes preceptivos de la Dirección General de Servicios Jurídicos y, posteriormente, a Consejo Consultivo de Aragón.

De acuerdo con lo expuesto, previsiblemente, la norma se encontrará aprobada y publicada en el último trimestre del presente año 2024.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1084/24, relativa a la aprobación de la Orden por la que se modifica la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

La modificación de la Orden CDS/514/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, se realizará a lo largo de 2024.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1085/24, relativa a la aprobación del proyecto educativo marco de los centros de acogimiento residencial de protección a la infancia (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

Se ha iniciado formalmente el procedimiento para su elaboración, y se cuenta con un primer borrador del texto, que actualmente está siendo objeto de revisión, para adecuarlo a los últimos cambios legislativos, con carácter previo a su sometimiento al trámite de audiencia e información pública y al resto de informes preceptivos posteriores.

De acuerdo con lo expuesto, previsiblemente, la norma se encontrará aprobada y publicada a finales del presente año 2024 o como máximo en el primer trimestre del año 2025.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1086/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

La Ley 14/2023, de 30 de marzo, de perros de asistencia en Aragón, en su disposición final sexta, habilita al Gobierno de Aragón para aprobar todas aquellas disposiciones reglamentarias que resulten precisas para su cumplimiento.

En efecto, se hace preciso el establecimiento del procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, diseñando el carnet de identificación y acreditación de dicha unidad y las características del distintivo oficial de identificación del perro de asistencia.

Así, el 21 de septiembre de 2023 la Consejera de Bienestar Social y Familia aprueba la Orden por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación.

Por otra parte, el 16 de octubre de 2023 el Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social emitió certificado de consulta pública previa constatando que no se recibió ninguna aportación.

A la vista de lo expuesto, y para dar cumplimiento al mandato legal previsto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, cuyo apartado primero dispone que "El Gobierno aprobará anualmente, mediante acuerdo, un Plan Normativo que recogerá todas las iniciativas legislativas y reglamentarias que, durante el año siguiente, vayan a ser elevadas para su aprobación", mediante acuerdo de Gobierno de Aragón de 28 de febrero de 2024, se aprobó el Plan anual normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2024, en el que se incluye, entre otras propuestas normativas del Departamento de Bienestar Social y Familia, el Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación.

Habiendo transcurrido tres meses desde la aprobación del Plan Anual Normativo, el Departamento de Bienestar Social y Familia está en estos momentos trabajando en la elaboración del texto normativo al objeto de regular el

procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia y de la unidad de vinculación, su acreditación e identificación, y dar su cumplimiento al citado Plan Normativo.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1087/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se regulan la Red de hogares y los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

Se han concluido las sesiones del proceso de deliberación participativa al que fue sometido el texto, encontrándose actualmente el texto del proyecto en revisión para incorporar las aportaciones y sugerencias realizadas y celebrar la sesión de retorno que cierre dicho proceso participativo. El texto resultante será sometido al trámite de audiencia e información pública, y, posteriormente, a los informes preceptivos de la Dirección General de Servicios Jurídicos y Consejo Consultivo de Aragón.

De acuerdo con lo expuesto, previsiblemente, la norma se encontrará aprobada y publicada a finales del presente año 2024.

Zaragoza, a 18 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1088/24, relativa a la aprobación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento previo a la adopción previsto en el plan normativo de 2024 (BOCA 65, de 11 de junio de 2024).

Se ha iniciado formalmente el procedimiento para su elaboración, y se cuenta con un primer borrador del texto, que actualmente está siendo objeto de revisión, para adecuarlo a los últimos cambios legislativos, con carácter previo a su sometimiento al trámite de audiencia e información pública y al resto de informes preceptivos posteriores.

De acuerdo con lo expuesto, previsiblemente, la norma se encontrará aprobada y publicada a finales del presente año 2024 o como máximo en el primer trimestre del año 2025.

Zaragoza, a 20 de junio de 2024.

La Consejera de Bienestar Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para valorar si la actitud de su Vicepresidente Primero, protagonista en varias polémicas que alcanzan cobertura nacional en los medios de comunicación, beneficia a la imagen reputacional de Aragón y contribuye a mejorar la vida de los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Socialista, del Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en Zaragoza la semana pasada y las consecuencias derivadas de su polémica actuación institucional en la imagen reputacional de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de afectados por la variante de Sástago ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Asociación de afectados por la variante de Sástago ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre su disconformidad con el itinerario de la variante en la carretera A-221 en Escatrón y Sástago.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de junio de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos